BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 32 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 6!

Buenos Aires, Lunes 8 de Junio de 1931

Año XXXIX. — Núm. 11.115

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

40.—Colegio Nacional de Pehuajó — Disponiendo su funcionamiento en la Escuela Normal. (página 193)

41.—Museo Nacional de Bellas Artes — Nombramientos. (página 193)

42.—Ministerio de Justicia e I. Pública — Nombrando Subsecretario. (página 193)

43.—Escuela Profesional N.º 1 — Aprobando contrato locación. (página 193)

44.—Juzgado de Paz de la Sección 24 — Aprobando contrato locación. (página 193)

Ministerio de Guerra—

794.—Aprobando una licitación, anulando otra, para la provisión de diversos elementos para el Ejército, durante el año 1931. (página 193)

822.—Concediendo becas a varios Cadetes del Colegio Militar y autorizando a repetir a otros el curso. (página 195)

799.—Dejando sin efecto el decreto por el cual se aprueban los planos, pliegos de condiciones y presupuesto para la ejecución de obras en las Escuelas de Infantería y Artillería. (página 195)

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Agricultura—

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología.

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Avisos

Avisos diversos. — Convocatorias a asambleas y otras de sociedades con personería jurídica — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Colegio Nacional de Pehuajó. — Disponiendo su funcionamiento en el edificio de la Escuela Nacional.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.

40. — 1.ª—1—930. — Vistas estas actuaciones y atentos los informes producidos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

1.º — Déjanse sin efecto la Resolución de 16 de Abril de 1930 y el contrato de locación firmado en cumplimiento de la misma, por el cual el señor Toribio Saez cedía en arrendamiento, con destino al funcionamiento del Colegio Nacional de Pehuajó, la casa de su propiedad, por el alquiler mensual de $ 350 m/n. (trescientos cincuenta pesos moneda nacional) a contar desde el 1.º de Mayo de 1930, reconociéndose el derecho a percibir los alquileres que hubiera devengado dicha propiedad desde la mencionada fecha hasta el día en que se le entregaren definitivamente las llaves.

Art. 2.º — El Rectorado del Colegio Nacional formulará las respectivas planillas, por separado, por cada ejercicio económico, a fin de solicitar los fondos del H. Congreso para abonar los alquileres correspondientes al año 1930 y los de 1931 se imputarán al Inc. 14, Item 6, Anexo E.

Art. 3.º — El Colegio Nacional funcionará en el local de la Escuela Normal de la localidad, quedando a cargo de ambas Direcciones al determinar el horario de cada Instituto.

Art. 4.º — El Rectorado del Colegio Nacional solicitará, por separado, el destino a darse al material escolar que no pueda ser instalado en el edificio de la Escuela Normal.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, vuelva al Rectorado del Colegio Nacional de Pehuajó, para su conocimiento y demás efectos; fecho, devuélvase para ser remitido a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Museo Nacional de Bellas Artes. — Nombramiento

Buenos Aires, Abril 15 de 1931.

41. — Exp. 978—M—931. — Vista la precedente nota de la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, por la que solicita el nombramiento de empleados que le son indispensables para su desenvolvimiento, y

Considerando:

Que debido a la falta de personal, no ha sido posible a la Dirección practicar el inventario de las obras de arte que posée el Museo, ni verificar las que han sido transferidas a otras dependencias del Estado o de las Provincias, como así lo hace notar, con la carencia hasta de un escribiente;

Que este inventario se hace tanto más indispensable llevarlo a la práctica a la mayor brevedad, cuanto que el Museo debe trasladarse a otro local, y no sería posible verificar, si no lo hubiera, el control necesario para que no se produzcan extravíos o substracciones, que serían lamentables no solamente por su valor intrínseco sino también por su valor artístico;

Que el pago de los empleados a proveerse, como lo propone la Dirección, no es procedente y solo queda, ya que no existe partida en el Presupuesto que lo autorice, y habiéndose creado dichos cargos, en el duodécimo sancionado por el mes de Marzo ppdo.;

Que habiéndose suprimido en el Presupuesto del año en curso el cargo de Secretario del mismo Museo;

Por ello,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Nómbranse, con antigüedad al 1.º de Marzo último, en la Dirección del Museo Nacional de Bellas Artes, Auxiliar de la Dirección a cargo de la Secretaría a don Augusto Da Rocha, con la asignación mensual de $ 280,00 m/n.; Escribiente-dactilógrafa, a la señorita María Clotilde Falco, con la asignación de $ 150,00 m/n.; y Bibliotecario, a D. Rafael Concolino, actual auxiliar de Biblioteca, con la asignación de $ 220,00 m/n.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, anótese, dése al Registro Nacional, y fecho, archívese.

URIBURU
Ernesto E. Padilla

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. — Nombrando Subsecretario.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931.

42. — Vistos,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Acéptase la renuncia del cargo de Subsecretario de Justicia e Instrucción Pública, hecha por el doctor Angel Acuña, dándosele las gracias por los servicios prestados; y desígnase en su reemplazo al señor Profesor D. Próspero Alemandri.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese y fecho, archívese.

URIBURU
Guillermo Rothe

Escuela Profesional N.º 1. — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

43. — 2.ª—1—930. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, en todas sus partes, el contrato de locación celebrado «ad-referéndum» entre la señora Directora de la Escuela Profesional N.º 1, debidamente autorizada, por una parte, y por la otra el señor Alfredo Haefliger, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino al Instituto expresado, la casa de su propiedad, que ocupa actualmente, sita en la Calle Santa Fe Nos. 3727|31, por el alquiler mensual de $ 1.500 m/n. (un mil quinientos pesos moneda nacional), a contar desde el 1.º de Febrero de 1931, hasta el 1.º de Febrero de 1934, reservándose el Gobierno la facultad de prorrogarlo por dos años más.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional anótese; vuelva a la Dirección de la Escuela Profesional N.º 1, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley y entrega de un ejemplar del contrato aprobado; fecho, devuélvase, para ser remitido a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
Guillermo Rothe

Juzgado de Paz de la Sección 21.ª — Aprobando contrato de locación

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

44. — 425—J—930. — Vistas estas actuaciones,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase, en todas sus parte, el contrato de locación celebrado «ad-referéndum» entre el señor Juez de Paz de la Sección 24.ª por una parte, debidamente autorizado y por la otra D. Arturo F. Lara, por el cual éste cede en arrendamiento, con destino al expresado Juzgado la casa de su propiedad, sita en la calle Victoria N.º 4034, por el alquiler mensual de $ 260 m/n. (doscientos sesenta pesos moneda nacional), a contar desde el 1.º de Abril de 1931, hasta el 1.º de Abril de 1934, reservándose el Gobierno la facultad de prorrogar dicho contrato por dos años más.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese; vuelva al Juzgado de Paz de la Sección 21.ª, para su conocimiento y notificación del interesado, previa reposición del sellado de Ley; fecho, remítase para ser enviado a la Contaduría General de la Nación.

URIBURU
Guillermo Rothe

Ministerio de Guerra

Aprobando una licitación, anulando otra para la provisión de diversos elementos para el Ejército durante el año 1931.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

794. — Visto el expediente Adm. 42.964|930, (D. G. A.), relativo a la licitación pública celebrada en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, y Junta de Licitaciones de las distintas Guarniciones del Ejército, el día 27 de Noviembre del año 1930, para la adquisición de víveres secos, jabón y papel higiénico, carne, pan o galleta y leña, con destino al racionamiento para el personal de tropa del Ejército durante el año 1931; las propuestas presentadas, lo expuesto por la expresada Gran Repartición; atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación, y de conformidad a las prescripciones del artículo 34 de la Ley de Contabilidad,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina, en acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase la licitación pública celebrada el día 27 de Noviembre del año 1930, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, y Juntas de Licitaciones de las distintas Guarniciones del Ejército, para la provisión de víveres secos, jabón y papel higiénico, carne, pan o galleta y leña, con destino al racionamiento del personal de tropa del Ejército durante el año 1931, cuyas adjudicaciones corresponden a las casas siguientes:

Víveres secos. Jabón y papel higiénico

45.000 (cuarenta y cinco mil) kilos de aceite comestible, a la casa Maura y Coll, al precio de ($ 1.17 m|n.) un peso con diez y siete centavos moneda nacional cada kilo, peso neto, puesto en los depósitos de la D. G. A., para todas las Guarniciones.

70.000 (setenta mil) kilos de arvejas, secas, a la casa F. E. Moresco, al precio de ($ 0.152 m|n.) ciento cincuenta y dos milésimos de peso moneda nacional el kilo, puesto en los depósitos de la D. G. A. para todas las Guarniciones.

280.000 (doscientos ochenta mil) kilos de arroz, a la casa Giácomo Ferdi-

nando Rocca (Sucesión), al precio de ($ 0.2.225 m|n). (dos mil doscientos veinticinco diez milésimos de peso moneda nacional el kilo, puesto en los depósitos de la D. G. A. para todas las Guarniciones.

8.000 (ocho mil) kilos de café crudo en grano, a la casa E. Conte Grand, al precio de ($ 0.70 m|n.) setenta centavos moneda nacional el kilo, puesto en los depósitos de la D. G. A. para todas las Guarniciones.

14.000 (catorce mil) kilos de conserva de tomates, a la casa Juan A. Viacava, al precio de ($ 0.50 m|n) cincuenta centavos moneda nacional el kilo bruto, puesta en los depósitos de la D. G. A., para todas las Guarniciones.

175.000 (ciento setenta y cinco mil) kilos de fideos amarillos, a la casa Tampieri y Cía., al precio de ($ 0.177 m|n.) ciento setenta y siete milésimos de peso moneda nacional el kilo, puesto sobre vagón en San Francisco, F. C. C. C., F. C. C. A. y F. C. S. F., con destino a la 4.ª y 5.ª División del Ejército.

312.000 (trescientos doce mil) kilos de fideos amarillos, a la casa Humberto D'Amelio, al precio de ($ 0.17 m|n.) diez y siete centavos moneda nacional el kilo, puesto sobre vagón en La Plata, con destino a la 1.ª, 2.ª y 3.ª División de Ejército.

195.000 (ciento noventa y cinco mil) kilos de jabón amarillo, a la casa Zampini y de Nicola, al precio de ($ 0.283 m|n.) doscientos ochenta y tres milésimos de peso moneda nacional el kilo, puesto en los depósitos de la D. G. A. para todas las Guarniciones. Precio por kilo neto.

57.000 (cincuenta y siete mil) kilos de maíz pisado, a la casa José Marconetti e Hijos, al precio de ($ 0.086 m|n.) ochenta y seis milésimos de peso moneda nacional el kilo, puesto en los depósitos de la D. G. A., con destino a la 1.ª y 2.ª División de Ejército, menos la Guarnición de San Nicolás.

33.000 (treinta y tres mil) kilos de maíz pisado, a la casa Minetti y Compañía, al precio de ($ 0.087 m|n). ochenta y siete milésimos de peso moneda nacional el kilo, puesto sobre vagón o muelle de Rosario, con destino a la 3.ª División de Ejército y la Guarnición San Nicolás.

50.000 (cincuenta mil) kilos de maíz pisado, a la casa Carmona Elkin y Ruibal, al precio de ($ 0.0849 m|n.) ochocientos cuarenta y nueve diez milésimos de peso moneda nacional el kilo, puesto sobre vagón en Córdoba, F. C. C. A., o F. C. C. C., o F. C. del Estado, indistintamente, con destino a la 4.ª y 5.ª División de Ejército. Para las Unidades de la Guarnición Córdoba, puesto en cuarteles.

105.000 (ciento cinco mil) kilos de porotos, a la casa Luis M. Vaccarezza y Cía., al precio de ($ 0.24 m|n.) veinticuatro centavos moneda nacional el kilo, puesto en los depósitos de la D. G. A. para todas las Guarniciones.

11.000 (once mil) kilos de pimentón, a la casa Torregrosa Belda y Cía., al precio de ($ 0.79 m|n.) setenta y nueve centavos moneda nacional el kilo, peso neto, puesto en los depósitos de la D. G. A. para todas las Guarniciones.

28.000 (veintiocho mil) kilos de queso tipo Goya, a la casa Caffe Hermanos, al precio de ($ 0.74 m|n.) setenta y cuatro centavos moneda nacional el kilo, puesto en los depósitos de la D. G. A. para todas las Guarniciones.

216.000 (doscientos diez y seis mil) kilos de sal gruesa, a la casa Santiago Annovelli, al precio de ($ 0.02295 m|n.) dos mil doscientos noventa y cinco cien milésimos de peso moneda nacional el kilo, puesta sobre vagón en estación San José, F. C. C. C., con destino a todas las Guarniciones.

85.000 (ochenta y cinco mil) kilos de sémola, a la casa Juan D. Casaretto y Cía., al precio de ($ 0.19 m|n.) diez y nueve centavos moneda nacional el kilo, puesta en los depósitos de la D. G. A., con destino a la 1.ª y 2.ª División de Ejército, menos la Guarnición San Nicolás.

125.000 (ciento veinticinco mil) kilos de sémola, a la casa Minetti y Cía., al precio de ($ 0.17 m|n.) diez y siete centavos moneda nacional el kilo, puesta sobre vagón o muelle de Rosario, con destino a la 3.ª, 4.ª y 5.ª División de Ejército, y la Guarnición San Nicolás.

28.000 (veintiocho mil) kilos de trigo pisado, a la casa F. E. Moresco, al precio de ($ 0.093 m|n.) noventa y tres milésimos de peso moneda nacional el kilo, puesto en los depósitos de la D. G. A, para todas las Guarniciones.

140.000 (ciento cuarenta mil) kilos de yerba mate, a la casa Mackinnon y Coelho Limitada, al precio de ($ 0.45 m|n.) cuarenta y cinco centavos moneda nacional el kilo, puesta en los depósitos de la D. G. A., para todas las Guarniciones.

27.000 (veintisiete mil) kilos de harina de maíz, a la casa Gerónimo Canessa, al precio de ($ 0.08 m|n.) ocho centavos moneda nacional el kilo, puesta en los depósitos de la D. G. A., con destino a la 1.ª y 2.ª División de Ejército menos la Guarnición San Nicolás.

18.000 (diez y ocho mil) kilos de harina de maíz, a la casa Minetti y Cía. al precio de ($ 0.08 m|n.) ocho centavos moneda nacional el kilo, puesta sobre vagón o muelle de Rosario, con destino a la 3.ª División de Ejército y la Guarnición San Nicolás.

25.000 (veinticinco mil) kilos de harina de maíz, a la casa Carmona Elkin y Ruibal, al precio de ($ 0.0785 m|n.) setecientos ochenta y cinco diez milésimos de peso moneda nacional el kilo, puesta sobre vagón en Córdoba, F. C. C. A., o F. C. C. C., o F. C. del Estado, indistintamente, con destino a la 4.ª y 5.ª División de Ejército. Para las Unidades de la Guarnición Córdoba, puesta en cuarteles.

50.000 (cincuenta mil) kilos de papel higiénico, a la casa Iturrat S. A. Comercial, al precio de ($ 0.21 m|n.) veintiún centavos moneda nacional el kilo, puesto en los depósitos de la D. G. A., para todas las Guarniciones.

Carne, pan o galleta y leña

4.500 (cuatro mil quinientas) toneladas de leña, de quebracho colorado o ñandubay, seca, sin cáscara, y de las medidas establecidas en el pliego de condiciones, puesta sobre vagón estación Recreo, F. C. C. C., a la casa Annovelli Hermanos y Compañía, al precio de (pesos 8.98 m|n.) ocho pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional cada mil kilos, y para ser distribuída durante el año 1931, a Unidades de la 1.ª y 2.ª División de Ejército, que en cada caso se menciona a continuación:

Capital Federal

Carne, a Juan Revello, a pesos 0.338 m|n. el kilo.

Pan, a Bartolomé y Juan Cifré, a pesos 0.145 m|n. el kilo.

Leña, a Annovelli Hermanos y Cía., a pesos 8.98 m|n. la tonelada, sobre vagón en estación Recreo, del F. C. C. C.

Liniers

Carne, a Juan Revello, a pesos 0.319 m|n. el kilo.

Pan, a Bartolomé y Juan Cifré, a pesos 0.15 m|n. el kilo.

Leña, a Annovelli Hermanos y Cía., a pesos 8.98 m|n. la tonelada, sobre vagón en estación Recreo, del F. C. C. C

Campo de Mayo

Carne, a Baldi Hermanos, a pesos 0.30 m|n. el kilo.

Galleta, a Pettiti Hermanos y Cía., a pesos 0.149 m|n. el kilo.

Leña, a Annovelli Hermanos y Cía., a pesos 8.98 m|n. la tonelada, sobre vagón en estación Recreo, del F. C. C. C.

Palomar

Carne, a Gerardo A. Mercadal, a pesos 0.315 m|n. el kilo.

Pan, a Bartolomé y Juan Cifré, a pesos 0.155 m|n. el kilo.

Leña, a Annovelli Hermanos y Cía., a pesos 8.98 m|n. la tonelada, sobre vagón en estación Recreo, del F. C. C. C.

Bahía Blanca

Carne, a Luis Bonzini, a pesos 0.38 m|n. el kilo.

Galleta, a Rafael Diana, a pesos 0.13 m|n. el kilo.

Leña, a Viuda de Perel y Cía., a pesos 8.50 la tonelada sobre vagón estación Garabato.

Mercedes (Bs. As.)

Carne, a Luis P. Queirolo, a pesos 0.35 m|n. el kilo.

Galleta, a Santiago Metro, a pesos 0.14 m|n. el kilo.

Leña, a Viuda de Perel y Cía., a pesos 8.50 m|n. la tonelada sobre vagón estación Garabato.

La Plata

Carne, a Ricardo Bevilacqua Hijo, a pesos 0.289 m|n. el kilo.

Galleta, a Villar Hermanos, a pesos 0.13 m|n. el kilo.

Leña, a Annovelli Hermanos y Cía., a pesos 8.98 m|n. la tonelada sobre vagón estación Recreo, del F. C. C. C.

San Nicolás

Carne, a José V. Mujica, a pesos 0.46 m|n. el kilo.

Galleta, a Salas Hermanos, a pesos 0.145 m|n. el kilo.

Leña, consume petróleo.

Comodoro Rivadavia

Carne, a Emilio Rava, a pesos 0.40 m|n. el kilo.

Pan, a José Iglesias y Cía., a pesos 0.28 m|n. el kilo.

Leña, consume gas.

Las Lajas

Galleta, a Domingo Fernández, a pesos

Carne, a Marcelino Pavia, a pesos 0.51 m|n. el kilo.

Galleta, a Toribio Aranda, a pesos 0.27 m|n. el kilo.

Leña, a Marcelino Pavia, a pesos 44.00 m|n. la tonelada.

Paraná

Carne, a Longo Hermanos, a pesos 0.37 m|n. el kilo.

Galleta, a José M. Giadas, a pesos 0.1689 m|n. el kilo.

Leña, a Jacobo Kohan, a pesos 8.00 m|n. la tonelada sobre vagón estación entre Maciá, Kilómetro 13 y Alcaraz.

Corrientes

Carne, a Roldán y Costaguta, a pesos 0.37 m|n. el kilo.

Galleta, a Enrique A. Marottoli, a pesos 0.155 m|n. el kilo.

Leña, a Enrique A. Marottoli, a pesos 14.00 m|n. la tonelada.

Concepción del Uruguay

Carne, a Francisco Cuesta, a pesos 0.415 m|n. el kilo.

Galleta, a Colombo y Mazarello, a pesos 0.18 m|n. el kilo.

Leña, a Jacobo Kohan, a pesos 8.00 m|n. la tonelada sobre vagón, estación entre Maciá, Kilómetro 13 y Alcaraz.

Rosario

Carne, a José Seselovzky, a pesos 0.40 m|n. el kilo.

Galleta, a Francisco Bruera, a pesos 0.1775 m|n. el kilo.

Leña, consume petróleo.

Santa Fe

Carne, a Gregorio Merino, a $ 0.334 m|n. el kilo.

Galleta, a Cerdá y Serra, a $ 0.15 m|n. el kilo.

Leña, consume petróleo.

Gualeguay

Carne, a Santiago y Pinasco, a pesos 0.44 m|n. el kilo.

Galleta, a Juan M. y S. Sciutto, a pesos 0.155 m|n. el kilo.

Leña, a Jacobo Kohan, a pesos 8.000 m|n. la tonelada sobre vagón estación entre Maciá, Kilómetro 13 y Alcaraz.

Concordia

Carne, a Labriola Hermanos, a pesos 0.34 m|n. el kilo.

Galleta, a Ortelli Hermanos, a pesos 0.179 m|n. el kilo.

Leña, a Jacobo Kohan, a pesos 8.00 m|n. la tonelada, sobre vagón, entre estación Maciá, Kilómetro 13 y Alcaraz.

Curuzú-Cuatiá

Carne, a Casimiro Reggi e Hijos, a pesos 0.27 m|n. el kilo.

Galleta, a José A. Garín y Cía., a pesos 0.18 m|n. el kilo.

Leña, a José E. Hanson, a pesos 10.00 m|n. la tonelada.

Paso de los Libres

Carne, a Miguel A. Perretti, a pesos 0.34 m|n. el kilo.

Galleta, a Rebes y Cía., a pesos 0.17 m|n. el kilo.

Leña, a José E. Hanson, a pesos 10.00 m|n. la tonelada sobre vagón en estación Curuzú-Cuatiá.

Diamante

Carne, a Braulio Gadea, a pesos 0.46 m|n. el kilo.

Galleta, a Gabriel Peres Ovalle, a pesos 0.15 m|n. el kilo.

Leña, a Jacobo Kohan, a pesos 8.00 m|n. la tonelada sobre vagón entre estación Maciá, Kilómetro 13 y Alcaraz.

Goya

Carne, a Carlos Alvarez Colodrero, a pesos 0.39 m|n. el kilo.

Galleta, a Cioccale y Cía., a pesos 0.24 m|n. el kilo.

Leña, a Jacobo Kohan, a pesos 8.00 m|n. la tonelada sobre vagón entre estación Maciá, Kilómetro 13 y Alcaraz.

Puerto Borghi

Carne, a Fermín Chinchurreta, a pesos 0.405 m|n. el kilo.

Galleta, a Arsenal San Lorenzo, a pesos 0.18 m|n. el kilo.

Leña, a Viuda de Perel y Cía., a pesos 8.50 m|n. la tonelada, sobre vagón estación Garabato.

Córdoba

Carne, a Aníbal Saporiti, a pesos 0.38 m|n. el kilo.

Galleta, a Torres Hermanos, a pesos 0.22 m|n. el kilo.

Leña, a José Rivota, a pesos 10.50 m|n. la tonelada, sobre vagón estación Castro Barros y Chacho.

Río IV

Carne, a Lino Carbonari, a $ 0.3775 m|n. el kilo.

Galleta, a Concetto Terzo, a $ 0.1325 m|n. el kilo.

Leña, a H. Zancanaro, a pesos 9.50 m|n. la tonelada, sobre vagón estación Concarán.

La Rioja

Carne, a Menen Hermanos, a pesos 0.39 m|n. el kilo.

Galleta, a José Mazzarelli, a $ 0.175 m|n. el kilo.

Leña, a José Mazzarelli, a pesos 11.50 m|n. la tonelada.

Mendoza

Carne, a Sociedad Proveedora Regional de Carnes, a pesos 0.58 m|n. el kilo.

Galleta, a Salgués e Hijos, a pesos m|n. el kilo.
0.135 m|n. el kilo.

Leña, a M. López Hermanos y Cía., a pesos 10.50 m|n. la tonelada, sobre vagón en la estación Bermejo.

Villa Mercedes

Carne, a Alfredo Rosa, a pesos 0.33

Galleta, a Della Vedova y Pellagatta, a pesos 0.15 m|n. el kilo.

Leña, extraerá de los Montes del Gobierno.

Cuadro Nacional

Carne, a Ricardo Mercado, a pesos 0.40 m|n. el kilo.

Galleta, a Domingo Fernández, a pesos 0.18 m|n. el kilo.

Leña, a Ernesto Latino, a pesos 13.00 m|n. la tonelada, sobre vagón estación San Luis.

San Juan

Carne, a Juan Luis Sarmiento, a pesos 0.475 m|n. el kilo.

Galleta, a Ferroni y Espoto, a pesos 0.165 m|n. el kilo.

Leña, a M. López Hermanos y Cía., a pesos 10.50 la tonelada, sobre vagón en estación Bermejo.

Campo de Los Andes

Carne, a Aquiles Ferraresi, a $ 0.51 m|n. el kilo.

Galleta, a Bernardo Compañ, a pesos 0.16 m|n. el kilo.

Leña. Proveerá el Campo de Los Andes.

San Luis

Carne, a Vicente Sirabo, a $ 0.434 m|n. el kilo.

Pan, a Viuda de Nuncio Cangiano e Hijos, a pesos 0.18 m|n. el kilo.

Leña, a Ernesto Latino, a pesos 13.00 m|n. la tonelada.

Ordóñez

Carne, a Bertello Hermanos, a pesos 0.43 m|n. el kilo.

Galleta, a Tomás Bertello, a pesos 0.23 m|n. el kilo.

Leña. Proveerá José Rivota, a pesos 10.50 m|n. la tonelada, sobre vagón en Castro Barros y Chacho.

Holmberg

Carne, a Lino Carbonari, a $ 0.38 m|n. el kilo.

Galleta, a Pedro J. Provensal, a pesos 0.15 m|n. el kilo.

Leña, a H. Zancanaro, a pesos 9.50 m|n. la tonelada sobre vagón en la estación Concarán.

Tucumán

Carne, a Antonio Rosales, a $ 0.345 m|n. el kilo.

Galleta, a Vicente De Gregorio, a pesos 0.14 m|n. el kilo.

Leña, a Brígida A. de Paz, a pesos 6.80 m|n. la tonelada.

Catamarca

Carne, a José Luis Molina, a pesos 0.33 m|n. el kilo.

Galleta, a Eugenio De Marco y Cía., a pesos 0.19 m|n. el kilo.

Leña, a Angel Brunello e Hijos, a pesos 11.50 m|n. la tonelada.

Santiago del Estero.

Carne, a Gaspar Lemos, a $ 0.369 m|n. el kilo.

Galleta, a Tomás Santillán, a pesos 0.17 m|n. el kilo.

Leña. Se autoriza a adquirir directamente en esa plaza, a precio que no exceda de pesos 12.00 la tonelada, puesta en cuarteles.

Jujuy

Carne, a Diego Zorrilla, a pesos 0.39 m|n. el kilo.

Galleta, a Labarta Hermanos, a pesos 0.19 m|n. el kilo.

Leña, a Zabala Hermanos, a pesos 8.00 m|n. la tonelada, puesta sobre vagón en la estación Kilómetro 1130.

Salta

Carne, a Carlos Patrón Uriburu, a pesos 0.38 m|n. el kilo.

Galleta, a Jaime Pages, a pesos 0.165 m|n. el kilo.

Leña, a Segundo A. Sarmiento, a pesos 9.80 m|n. la tonelada, puesta sobre vagón en estaciones Betania y Campo Santo.

Artículo 2.° — Anúlese el renglón de (505.000) quinientos cinco mil kilos de azúcar, del Grupo Víveres Secos, por haberse presentado una sola propuesta, y haberse ya adquirido por licitación privada a precio más conveniente que el cotizado, adquisición autorizada por Acuerdo de Ministros de fecha 22 de Enero de 1931, inserto en el Boletín Militar N.° 8711, 1.ª Parte.

Art. 3.° — Estas adquisiciones, deberán imputarse al inciso 7.°, ítem 4, partida 1 del Presupuesto de Guerra, para el año 1931.

Art. 4.° — Autorízase a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a suscribir los contratos que correspondan con las casas adjudicatarias, los cuales deberán ser llevados a escritura pública ante la Escribanía General del Gobierno de la Nación, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Presupuesto.

Art. 5.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, tome nota la Contaduría General de la Nación; fecho, vuelva a la Dirección General de Administración del Ministerio de Guerra, a sus efectos.

URIBURU. — C. Daireaux. — Francisco Medina. — J. P. Calatayud. — Octavio S. Pico. — Guillermo Rothe.

Concediendo becas a varios cadetes del Colegio Militar y autorizando a otros a repetir el curso.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931.

822. — Visto el presente expediente C. N.° 9423, (D. G. P.), iniciado por la Dirección del Colegio Militar,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Dése de alta en el 1.° año de estudios del Colegio Militar, como cadetes becados, con anterioridad al 1.° de Marzo del corriente año, a los aspirantes: Luis Amboldi, Jorge A. Argüello, Enrique Albarellos, Guillermo M. Abades, Carlos Ayala Brandy, Víctor H. J. Argüello, Hugo N. Battilana Laprida, Christian Castellanos Solá, Luis Antonio Cisneros, Héctor E. Cabanillas, José Luis D'Andrea Mohr, Julio H. Fossa, Luis A. Figueroa, Juan S. Garré, Pedro J. Miná, Ricardo E. Martínez, Isauro Oscar Maglione, Roberto Martínez Pita, Juan A. del Peral, Raúl Pacheco Quiroga, Germán Quintana, Juan C. Reyes, Diego Ramayón, Ignacio A. Riquelme, Osvaldo M. Róvere, Julio César Salvadores, Enrique D. Trongé, Enrique B. Tuya, Hugo R. M. de Villars y José Argentino Wahnish.

Art. 2.° — Dése de alta en el 2.° año de estudios del Colegio Militar, como cadetes becados, con anterioridad al 1.° de Marzo próximo pasado, a los cadetes: Carlos A. Túrolo, Héctor L. Valenzuela, José García Althabe, Ricardo Martín, Eduardo Arias Duval, Agustín A. Ibarra, Jorge A. Fernández, Guillermo H. Gutiérrez, Víctor J. Franco, Jorge M. Senuy, José H. Sanguineti, Marcelino G. Martínez, Fernando Sirolli, Felipe Martorani, Alberto S. Quiroga, Carlos A. Monti, Mario San Martín, Germán R. Teisseire, Ricardo A. von Finck, Claudio E. Aquerreta, Salvador Naput, Benito S. Ezcurra, Marcelino R. Mollis, Néstor Francisco Alvarado, Roberto C. Denti, Omar Salinas, Ricardo José, Plácido Mohaido, Napoleón Romero, Arnaldo Bombelli, Raúl A. Núñez, Carlos C. Falcón, José Silbert, Carlos J. Fernández y Venancio Rocca.

Art. 3.° — Concédese beca con anterioridad al 1.° de Marzo del corriente año, a los siguientes pensionistas, que repiten año o han sido reincorporados en el año 1930, por haber aprobado el curso correspondiente: Roberto Abarca, Miguel B. Berasategui, Juan C. Galarce y José Francisco Vita; del cuarto año de estudios: Gabriel N. Arias, Gerónimo R. Alvarez, Ivar L. Alvarez, Saturnino G. Armeñanzas, Miguel Adrover, Alberto Besares, Horacio Jorge Badaró, José Francisco Badín, Alberto Ballester Vallejo, Pedro Bonnefón, Roberto S. J. Botta, Gerardo Beumont, Rolando J. Calvo, Luis R. Cornú, Carlos A. Croce, Ernesto V. Cordes, Domingo M. Cozzi, José Delacroix, Agustín A. Digier, Virgilio Del Bosco, Aristóbulo Duarte, Miguel F. Estanga, Guillermo J. Facio, Juan J. Giralda, Nicolás F. Giacomuzzi, Américo A. Giorgio, Ovidio Luis Gómez, Federico A. Gentiluomo, Marcos Hermelo, César C. Iguña, Enrique C. Isola, Juan J. Giménez, Alberto Kalotta Arrigo, Alfredo O. Larcamón, Oscar O. Largacha, Rodolfo E. Mutto, Mario A. Mazza, Juan A. Montone, Pedro E. Martí Garro, Adolfo R. Manzano; Pedro M. Macías, Luis V. C. Moreno, Juan Carlos Masías, José María Morteo, Andrés F. Martos, Luis V. Noailles, Modesto Navarro, Gabriel Nellar, Florencio Olmos, Manuel José Olascoaga, Benjamín M. Perín, Enneo Romeo Pérez, Juan C. Pereira, Elías Ramírez, Carlos M. Romariz Larrain, Roberto E. Róvere, Luis M. Roberts Alcorta, Juan C. Ríos, Jorge Aníbal Rodríguez, José M. Sagasta, César Serantes Lima, Marco Tulio Sarmiento, César A. Segura, Eduardo Tramontín, Alfredo Vicens Guillet, José Antonio Vallejos, Mario G. Viale y Mario G. Vidal; del tercer año de estudios.

Art. 4.° — Autorízase a repetir el curso en el Colegio Militar, con anterioridad al 1.° de Marzo próximo pasado, como pensionistas a los cadetes becados: Roberto A. Fenelón, César Vicente Guerra, Rómulo W. Jimenes, Cecilio L. Labayru, Raúl P. López Pedraza, Adolfo C. Petersen, Andrés E. Risso Patrón, Héctor Sosa, Guillermo L. Serpa, Sergio C. Sundblad, Ernesto O. Tapia López y Luis E. Zapana; del tercer año de estudios: Angel R. Alcoba, Edmundo J. Borzi, Jorge N. Flores, Arturo Hortiguera, Jorge A. Manzano y Manuel R. Reimundes; del segundo año de estudios; Alfredo Capurro Robles y Alberto E. Etchegaray Murray; del primer año de estudios.

Art. 5.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.ª Parte, y archívese.

URIBURU
Francisco Medina

Dejando sin efecto el decreto por el cual se aprobaban los planos pliego de condiciones y presupuesto para la ejecución de obras en las Escuelas de Infantería y Artillería.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931.

799. — Visto este expediente, (E. 2085/28 corresponde 18 D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el que propone se deje sin efecto el Decreto de fecha 25 de Junio de 1928, inserto en el Boletín Militar 7970, que aprobaba la documentación técnica y autorizó a licitar las obras relativas a la construcción de un piso alto en el pabellón de Oficiales, de las Escuelas de Infantería en Campo de Mayo, atento a lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.º — Que la ejecución de las obras mencionadas, no reviste un carácter de imperiosa urgencia.

2.º — Que los fondos que se destinaban para el pago de ellas, conviene aplicarlos a la ejecución de trabajos indispensables para satisfacer las necesidades del servicio,

El Presidente del Gobierno Provisional de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el Decreto de fecha 25 de Junio de 1928, inserto en el Boletín Militar, N.º 7970, por el que se aprobaron los planos números 3802, 3803, 3804, 3805, 3806, 3807, 3808, 3831, 3874, 3875, 3714, 3715, 4128, 4129, 3976, 3877, 3841, 3842 y 3843, el pliego de condiciones, cómputo métrico y presupuesto, para la construcción de un piso alto, (obra completa) en el pabellón de Oficiales de las Escuelas de Infantería y Artillería en Campo de Mayo, presupuesto que, incluso el 5 % para imprevistos, y el 10 % para gastos de personal y técnico de la Dirección General de Ingenieros, ascendía a un total de pesos 208.240,98 m/n. (doscientos ocho mil doscientos cuarenta pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional), para cada Instituto, y se autorizó a licitar públicamente dichas obras

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

URIBURU
Francisco Medina

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

DIRECCION GENERAL DE MINAS GEOLOGIA E HIDROLOGIA

Solicitud de permiso de cateo en el Departamento de Gastre, Territorio Nacional del Chubut, Expediente N.° 123.697-1931.

Comodoro Rivadavia, Enero 19 de 1931. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Don José María Sobral. — Su despacho. — Emilio Blaya Dougnac, de profesión comerciante, domiciliado en la calle San Martín N.° 621, de la localidad de Comodoro Rivadavia, en el Territorio Nacional del Chubut, ante el señor Director General, se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de galena en terreno de propiedad fiscal no cultivado, labrado ni cercado, solicita una superficie de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional, en el Departamento de Gastre, que deberá **ubicarse** en la siguiente forma: En la Sección II, Fracción A, partiendo del esquinero **Sud-Este del lote 17**, se medirán mil doscientos metros cuarenta y cinco grados Nor Oeste y desde ahí se medirán un mil quinientos metros cuarenta y cinco grados Sud al Oeste y así quedará demarcado el mojón esquinero Oeste del permiso de cateo. — De ahí se medirán cuatro mil metros con rumbo Sud cuarenta y cinco grados al Este, donde quedará fijado el esquinero Sud. — De ahí se medirán cinco mil metros con rumbo Norte cuarenta y cinco grados al Este, donde quedará demarcado el esquinero Este. — De ahí se medirán cuatro mil metros con rumbo Norte, cuarenta y cinco grados al Oeste donde quedará fijado el esquinero Norte. — Para los efectos de la tramitación del presente permiso de cateo, autoriza a Don Manuel Mujica, propietario, radicado en Buenos Aires, calle Avenida Roque Sáenz Peña número 616, para que me represente. — Es justicia. — (fdo.) E. Blaya Dougnac. — Recibido en mi Oficina hoy treinta de Enero de mil novecientos treinta y uno, siendo las catorce horas seis minutos.— Conste: Debe reponer, pesos once (pesos 11.00 m|n.) Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell. — El Escribano de Minas. — Febrero 11 de 1931. — A Minas a sus efectos. — (fdo.) Sobral, Director General. — Señor Director: Elevo a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para galena en el Territorio Nacional del Chubut, (Departamento Gastre), en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — El interesado deberá respetar los derechos derivados de la mina "Santa Máxima" (Exp. 114.745|28), que se superpone al presente pedimento. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Mayo 8 de 1931. — (fdo.) F. Herpig, Jefe de Minas. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1931. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corersponda; fecho, vuelva a Minas a sus demás efectos. — Repónganse los sellos. — (fdo.) Luis E. Vicat. — Director. — Buenos Aires, 20 de Mayo de 1931. — Inscribióse la solicitud de permiso de cateo a nombre de don Emilio Blaya Dougnac, bajo el N.° 916, folio 1 y siguientes del Libro VII del Registro de Exploraciones del Territorio Nacional del Chubut. — Conste: (fdo.) Natalio Abel Vadell, El Escribano de Minas.

e3 junio N.° 10.711 v15 junio

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación de piso de tortas en el tinglado estación Rodeo del Medio.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Expte. 033380 —P— 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la colocación de un piso de tortas en el tinglado de la estación Rodeo del Medio; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 20 de 1929, dictada en este mismo expediente, cuyo importe imputará la Empresa en la siguiente forma.

Cuenta Capital (G. O. A.) pesos o$s. 719,66

Cuenta Explotación (G. O. A.) pesos o$s. 35.14

Crédito a Capital (G. O. A.) pesos o/s. 24,79

Comuníquese, tómese razón en Comercial, Construcciones fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación de piso de tortas en el tinglado estación Coquimbito.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Expte. 033712 — P — 1929. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferroca-

rril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la colocación de un piso de tortas en el tinglado de la estación Coquimbito; obra ejecutada de acuerdo a documentos aprobados por resolución de fecha Febrero 20 de 1930, dictada en este mismo expediente cuyo importe, imputará la Empresa en la siguiente forma:

Cuenta Capital (G. O. A.) pesos o/s. 817,46

Cuenta Explotación (G. O. A.) pesos o/s. 44,42

Cuenta Crédito a Capital (G. O. A.) pesos o/s. 31,88

Comuníquese, tómese razón en Comercial. Construcciones fecho. archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Renovación de desvíos en la estación Mendoza.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Expte. 024886 —P— 1930. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G° V. P. 5147, memoria descriptiva y el presupuesto de máxima, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta llevar a cabo la renovación de los desvíos existentes en la estación Mendoza; debiendo la Empresa a la terminación de las obras ajustarse a lo establecido en la Circular N°. 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comercial y pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Servicio de agua en corral estación Tilisarao.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Expte. 032891 —P— 1930. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano N°. G°. D. G. 5101 V., memoria descriptiva y presupuesto, documentos de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico proyecta extender la cañería de agua existente en la estación Tilisarao para proveer de agua a los bebederos del corral de dicha estación, debiendo la Empresa cumplimentar las disposiciones de la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Galpón de carga y desvío.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Expte. 021915 —P— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico somete a la aprobación los planos Nos. G°. D. C. 2667 F y G°. D. C. 2667 G., memoria descriptiva y presupuesto, referente a la instalación de un galpón de cargas y modificaciones de vías en la playa de la estación Campo de los Andes; y

Atento los informes producidos:

Se resuelve:

Aprobar los planos, memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese tómese razón en Técnica y Comercial. fecho. pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Pacífico. — Cañería conexión con O. S. de la Nación.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Expte. 035371 —P— 1930. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Pacífico, somete para la aprobación el plano N°. G°. W. O. 523, memoria descriptiva y presupuesto, referente a la colocación de una cañería para la conexión de agua de las Obras Sanitarias de la Nación en la estacion «San Rafael»; y

Atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el plano G°. W. O. 523 memoria descriptiva y presupuesto de máxima de que se trata, debiendo la Empresa dar cumplimiento a lo dispuesto en la Circular 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Comercial. fecho, pase a Construcciones a sus efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación de defensa para carros en estación Villa Flores.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Expte. 01377 —P— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. referente a la colocación de una defensa contra los carros y relleno de una parte del cuadro de la estación Villa Flores; obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha Marzo 27 de 1930, dictada en este mismo expediente, cuyo importe, que asciende a la suma de ($ 317.67 o/s.) trescientos diez y siete pesos con sesenta y siete centavos oro sellado, imputará la Empresa a cuenta Capital (G. O. A.)

Comuníquese, tómese razón en Comercial Construcciones fecho. previo desglose de la tela. archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Colocación de pisos de tortas en galpón de cargas estación Coquimbito.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Expte. 01376 —P— 1930. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve

Aprobar la liquidación final presentada por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de un piso de tortas en el galpón de cargas de la estación Coquimbito; obra ejecutada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha Abril 29 de 1930 dictada en este mismo expediente. cuyo importe. imputará la Empresa en la siguiente forma:

Cuenta Capital (G. O. A.) o/s 343,31

Cuenta Explotación (G. O. A.) pesos o/s 15,94

Cuenta Crédito a Capital o$s 11,13

Comuníquese tómese razón en Comercial, Construcciones, fecho archívese.

M. F. Castello

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1903.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1880, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 6 de Junio de 1931

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	0.70
„ marcas	105.—
„ avisos varios	603.20
„ adicional	60.—
Total	768.90

LORENZO PONCE DE LEÓN,
Administrador.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	„	0.20
Número atrasado de más de un mes	„	0.50
Semestre	„	6.—
Año	„	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial del 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; a más, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

5—2226.

LA ECONOMIA COMERCIAL

Compañía de Seguros Generales

Maipú N°. 71

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Inscripta en el R. P. de Comercio, 17 de Junio de 1889, 9 de [illegible] 1903, 12 de Enero de 1915, 30 de Marzo de 1921 y 17 de Diciembre de 1928

Marítimo, Incendio, Vida, Granizo, Accidentes del Trabajo (Ley N° 9688) Cristales, Automóviles, Individuales

Capital autorizado .... $ m/n 2 000 000.—
» suscripto .... » » 2.000.000.—
» realizado .... » » 2.000.000.—

Balance Trimestral

al 30 de Septiembre de 1930 — 1er. Trimestre — 43°. Ejercicio

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Caja y Bancos	2309410 70	
Propiedades inmuebles	65241 65	
Títulos de renta y valores diversos	1554910 —	
Préstamos hipotecarios	558450 —	
Préstamos sobre pólizas Vida	215047 15	
Obligaciones a cobrar	29054 64	
Mobiliario y material	6000 —	
Diversos deudores	672600 56	
Compañías Reaseguradoras	159785 57	
Reaseguros	269588 52	
Pólizas vencidas y rescatadas Vida	15754 82	
Gastos de explotación	154987 75	
Siniestros	75690 99	
Cuentas de orden	40600 —	
Accidentes del Trabajo		
Diversos deudores	221493 21	
Gastos de explotación	81465 55	
Siniestros	59586 04	
Títulos Crédito Argentino	47850 —	
Capital suscripto		2000000 —
Reservas		2616832 22
Beneficios de asegurados Vida		591018 51
Acreedores		49327 46
Siniestros pendientes		48250 —
Dividendos pendientes		126626 —
Cuentas de explotación		656231 40
Cuentas de orden		40600 —
Ganancias y pérdidas		2275 19
Accidentes del Trabajo		
Reservas		202000 —
Siniestros pendientes		50000 —
Diversos acreedores		124 29
Cuentas de explotación		131075 04
	6309360 11	6309360 11

Buenos Aires, Octubre 30 de 1930

Faustino Estévez, presidente. — Carlos J. Pagliera Núñez, gerente. — Pablo L. Tissone, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2°. Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 junio N.° 10.081 v8 junio

262—26.

FRANCIA - ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA DE CURTIEMBRES

Monteagudo 345 — Buenos Aires

Estatutos aprobados por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 17 de Agosto de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 6 de Abril de 1914

Capital autorizado	$ m/n	7.000.000.—
» subscripto	» »	7.000.000.—
» realizado	» »	7.000.000.—

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de Diciembre de 1930

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo				
Terrenos			478175 90	
Edificios				
Valor en ejercicios anteriores	2368607 24			
Aumento en el ejercicio ..	6120 32	2374727 56		
Amortizaciones anteriores	234776 39			
Amortización 2 % del 16º ejercicio	47494 55	282270 94	2092456 62	
Maquinarias y accesorios:				
Valor en ejercicios anteriores	1773892 66			
Aumento en el ejercicio ..	7596 81	1781489 47		
Amortizaciones anteriores	384836 51			
Amortización 5 % del 16º ejercicio	89074 47	473910 98	1307578 49	
Instalaciones, herramientas y materiales:				
Valor en ejercicios anteriores	1230507 57			
Aumento en el ejercicio ...	40134 04	1270641 61		
Amortizaciones anteriores	708176 03			
Amortización 20 % del 16º ejercicio	254128 32	962304 35	308337 26	
Animales de trabajo y vehículos:				
Valor en ejercicios anteriores	135931 84			
Disminución en el ejercicio	620 —	135311 84		
Amortizaciones anteriores	56909 02			
Amortización 10 % del 16º ejercicio	13531 18	70440 20	64871 64	4251419 91
Activo circulante				
Materia prima y mercaderías elaboradas		4059876 40		
Productos y drogas		507973 35	4567849 75	
Títulos y acciones			18951 41	4586801 16
Activo disponible				
Caja:				
Efectivo		4391 93		
Cheques, giros y vales		66118 10	70510 03	
Bancos			123552 69	194062 72
Activo exigible				
Deudores en cuenta corriente y varios			2618375 82	
Documentos a cobrar			160675 29	2779051 11
Activo transitorio				
Adelantos próximo ejercicio			147647 56	
Depósitos licitaciones			17787 70	165435 26
Activo nominal				
No existe.				
Cuentas de orden:				
Depósito de acciones del Directorio				100000 —
				12076770 16

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible		
Capital suscripto	7000000 —	
Fondo de reserva legal	641442 91	
Fondo de auxilio y socorro al personal	96553 05	
Fondo de reserva sobre riesgos	304388 80	
Fondo de reserva posibles quebrantos	227294 23	
Reserva para futuras amortizaciones	200000 —	8469678 99
Pasivo exigible		
Acreedores en cuenta corriente	912568 02	
Bancos — Saldos acreedores		
Obligaciones a pagar	1800000 —	2712568 02
Pasivo transitorio		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio	353297 80	
Descuentos sobre créditos próximo ejercicio	45000 —	398297 80
Ganancias:		
Saldo del 15º ejercicio	27725 65	
Utilidad líquida del 16º ejercicio	368499 70	396225 35
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones del Directorio		100000 —
		12076770 16

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1830

Santiago Soulas, presidente — Lino Landajo, vicepresidente

Eduardo Budd, gerente

Joaquín S. de Anchorena — Eduardo A. Tornquist — Miguel Campomar, directores

José J. Invernizzi, síndico

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Aprobada sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de Diciembre de 1930

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:			
Sobre edificio: 2 % sobre $ 2374727 56	47494 55		
Sobre Instalaciones, Herramientas y Materiales: 20 % sobre $ 1270641 61	254128 32		
Sobre Maquinarias y Accesorios: 5 % sobre $ 1781489 47	89074 47		
Sobre animales de trabajo y vehículos: 10 % sobre $ 135311 84	13531 18		404228 52
Gastos generales:			
Sueldos, honorarios, seguros, donaciones, gastos de viaje, gastos varios, gratificaciones, etc.			418088 78
Intereses descuentos, comisiones y cambios			201125 75
Patentes e impuestos			45333 86
Utilidad ejercicio 1:30		368499 70	
Saldo anterior		27725 65	396225 35
			1465002 26
HABER			
Saldo anterior disponible			27725 65
Mercaderías generales: Utilidad bruta del 16º ejercicio			1437276 61
			1465002 26

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1830

Santiago Soulas, presidente — Lino Landajo, vicepresidente

Eduardo Budd, gerente

Joaquín S. de Anchorena — Eduardo A. Tornquist — Miguel Campomar, directores

José J. Invernizzi, síndico

Buenos Aires, Enero 15 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 junio N.º 10744 v8 junio

519-2588

LA PROPIEDAD COMUN

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE CERRITO 1139 -- BUENOS AIRES

Autorizada por Superior Decreto de Julio 10 de 1917

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 11 de Agosto de 1917

Capital autorizado y realizado . . . $ 1.500.000.— curso legal

INVENTARIO Y BALANCE GENERAL: "DECIMO TERCERO EJERCICIO" cerrado al 30 de Septiembre de 1930

Aprobado sin observación por la Asamblea General de Accionistas del 6 de Diciembre de 1930

ACTIVO	$ m|n.
I. Activo fijo:	
Bienes raíces....	2079794 40
Títulos....	15937 —
II. Activo circulante:	
No existe.	
III. Activo disponible:	
Caja....	88331 95
IV. Activo exigible:	
No existe.	
V. Activo transitorio:	
No existe.	
VI. Activo nominal:	
No existe.	
VII Cuentas de orden:	
No existen.	
VIII Otras cuentas:	
Amortizaciones sobre bienes gravados al Banco H. Nacional.	3103 70
	2187667 05

PASIVO	
I. Pasivo no exigible:	
Capital suscripto y realizado....	1500000 —
Fondo de reserva....	17095 73
Reservas inmobiliarias....	159404 06
II. Pasivo exigible:	
Obligaciones hipotecarias....	423500 —
III. Pasivo transitorio:	
No existe.	
Ganancias y pérdidas....	87757 26
	2187667 05

CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n
Gastos generales....	2156 24
Intereses....	26961 50
Utilidad del año....	87757 26
	116875 —

HABER	
Arrendamientos....	116875 —

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1930

C. A. Ceriani, presidente. — C. Ceriani Cañadas, síndico suplente

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

c8 junio N.° 10755 v8 junio

21/1877

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CANGALLO 415/439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.o de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 21 de Noviembre de 1905
Capital autorizado.................. $ m/n. 20.000.000 —
» subscripto y realizado.......... » 10.309.260 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE AGOSTO DE 1930

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo....	25200 —	72191?6 51
Depósitos en otros Bancos....		898?8 63
Clearing....		962040 59
Descuentos y efectos a cobrar....		34795619 83
Letras de Tesorería....		7700000 —
Adelantos....		10052280 68
Deudores en gestión....		2 05608 —
Deudores hipotecarios....		5836055 58
Sucursales en la República....		12888324 86
Corresponsales en la República....		
Sucursales en el extranjero....		
Corresponsales en el extranjero....	299157 39	
Letras a recibir....		
Operaciones en suspenso....		
Inmuebles....		5959367 03
Títulos en cartera....		718962 88
Valores diversos....		
Muebles y útiles....	—	480417 49
Cartas de crédito....		
Gastos de iniciación....		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)....		331??3 47
Dividendo provisorio....		
Otras cuentas....		36425 23
Metalización....		679?03 22
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)....		90000 —
» » títulos en custodia....	549957 06	29822161 96
» » valores recibidos en caución....	84000 —	32399?0 48
Emisión de cartas de crédito....		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....		28?2375 97
Documentos en garantía....		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros....		
Otras cuentas de orden....		
	958314 45	125091?62 11

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital realizado....		10309260 —
Fondo de reserva estatutario....		6796?3 24
Fondo de reservas facultativas....		
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados....		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista....	25200 —	23?018?0 25
» a plazo....		52?4106 59
» en Caja de Ahorros....		32155962 48
» diversos....		
Redescuentos....		
Letras de Tesorería....		3500000 —
Letras y obligaciones en circulación....		
Sucursales en la República....		12712162 28
Corresponsales en la República....		
Sucursales en el extranjero....		
Corresponsales en el extranjero....		
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)....		677825 85
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior....		417558 01
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo....		
Dividendos a pagar....		36740 —
Otras cuentas....		1?31?58 45
Metalización....	299157 39	
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)....		90000 —
» » títulos en custodia....	549957 06	29822161 96
» » títulos en garantía....	84000	3239?60 48
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito.		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros....		2?0?375 97
Documentos en garantía....		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden....		
	958314 45	12??9 562 11

Buenos Aires, 6 Septiembre de 1930

Sebastián Urquijo, vicepresidente. — Ricardo Conde Diana, gerente. — Arturo J. Repetto, contador. — V.° B.°: Enrique Pereira, síndico

Buenos Aires, 6 de Octubre de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

c8 junio N.° 10750 v8 junio

606-2586

DOMINONI

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL LIMITADA

—o O o—

Calle Cangallo 1260 — Buenos Aires

Autorizada por decretos del Superior Gobierno de la Nación, de fechas 29 de Septiembre de 1921 y 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 9 de Diciembre de 1921 y el 1.° de Septiembre de 1930

Capital autorizado y emitido .... $ m|n. 4.500.000.—
» suscripto .... » » 4 240 000.—
» realizado........ » » 4.175.000.—

BALANCE GENERAL DE LA CASA MATRIZ Y SUCURSAL MONTEVIDEO AL 31 DE AGOSTO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 29 de Noviembre de 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.	$ m/n
Activo fijo			
Inmuebles................		2256997 10	
Máquinas y sus accesorios........	33.682 33		
Amortización con cargo al fondo respectivo (Art. 49 de los estatutos)..	332681 33	1 —	
Muebles y útiles		1 —	
Vehículos..............		1 —	
Títulos nacionales de renta (inversión del Fondo de reserva legal: Art. 45 de los estatutos)........		352193 40	2609193 50
Activo circulante:			
Materias primas, combustibles, fabricación y mercaderías manufact.......	1288476 89		
Depreciación de materias primas.......	7095 01	1281381 88	
Diversos títulos Acciones de otras Sociedades		309674 —	1591055 88
Activo disponible.			
Caja............		43040 07	
Bancos		563414 21	606454 28
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente........		591407 42	
Obligaciones a cobrar		11.095 01	
Deudores en gestión	24936 63		
Amortización	23936 63	1000 —	
Accionistas		650 0 —	
Compradores de terrenos........		11920 —	813022 43
Activo transitorio			
No existe.			
Activo nominal			
No existe			
			6619726 09
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)........			400000 —
			7019726 09

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		4240 00 —	
Fondo de reserva legal........		347807 86	
Fondo de previsión		347807 86	
Fondo de amortización de maquinarias	347807 86		
Transferido a la cuenta máquinas y sus accesorios (Art. 49 de los estatutos)	332681 33	15126 53	
Fondo de depreciación de bienes raíces		347807 86	5298580 11
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		1025235 94	
Acreedores por depósitos en garantía de alquileres........		12085 —	1037520 94
Pasivo transitorio:			
Fondo para dividendos futuros:			
Saldo beneficio del 8.° ejercicio........	703 81		
Transferencia del fondo (Reserva especial sección camisería (Art. 50 de los estatutos)........	42622 16	43325 97	
Fondo para gratificaciones al personal.		17711 73	
Ventas de terrenos a plazos........		12000 —	73037 70
Ganancias:			
Utilidad del presente ejercicio........			210817 34
			6619726 09
Cuentas de orden:			
Depositantes acciones en garantía (los Directores)........			400000 —
			7019726 09

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930

Antonio Dominoni, presidente. — Francisco G. Dominoni, secretario.— Donato A. Marchitelli, contador. — V.° B.°: Emilio C. Bianchi, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

correspondiente al Noveno Ejercicio cerrado el 31 de Agosto de 1930

CASA MATRIZ Y SUCURSAL MONTEVIDEO

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones y depreciaciones:		
Sobre materias primas........	7095 01	
» Deudores en gestión........	23936 63	31031 64
Gastos generales:		
Combustible, fuerza motriz, sueldos, jornales, timbradura, servicio de automóviles, embalajes, fletes, propaganda, etc........		719954 27
Intereses, descuentos, comisiones y cambios........		197928 25
Patentes e Impuestos........		24245 05
Quitas y quebrantos........		13923 89
Saldo: utilidad del ejercicio........		210817 34
		1227900 44
HABER		
Mercaderías y fabricación........		1054915 10
Intereses........		40857 92
Administración de propiedades........		132 47 42
		1 227900 44

Buenos Aires, Octubre 11 de 1930

Antonio Dominoni, presidente. — Francisco G. Dominoni, secretario.— Donato A. Marchitelli, contador. — V.° B.°: Emilio C. Bianchi, síndico

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 junio N.° 10758 v8 junio

11/2537

Compañía Anglo Argentina de Electricidad

SOCIEDAD ANONIMA

Avenida Roque Sáenz Peña 680 — Buenos Aires

Autorizada por Decretos del S. G., del 3 de Septiembre 1906, 14 de Septiembre 1911, 28 de Agosto 1921 y 20 de Febrero de 1924

Inscripta en el Registro P. de Comercio, el 4 de Octubre de 1906, 10 de Noviembre de 1911, 18 de Noviembre de 1921 y 28 de Mayo de 1924.

Capital autorizado .... $ m/n 10.000.000.—
» subscripto .... » » 10.000.000.—
» realizado .... » » 10.000.000.—

BALANCE GENERAL TERMINADO EL 31 DE JULIO DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea de Accionistas del 28 de Noviembre de 1930.

ACTIVO	$ c/l	$ c/l	$ c/l
I. Activo fijo:			
Inmuebles		6496661 69	
Maquinarias		13070788 59	
Redes		14862177 78	
Muebles y enseres		379619 04	
Utiles y herramientas		197947 31	
Arrendamientos	23897 58		
Amortizado 24°. ejercicio	510 77	23386 81	
Trabajos terminados y en curso de ejecución		7751843 29	42782424 51
II Activo circulante:			
Títulos y acciones			248892 23
III Activo disponible:			
No existe.			
IV Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente			9704801 18
V. Activo nominal:			
Gastos emisión Debentures	614878 26		
Amortizado 24°. ejercicio	18124 01	596754 25	
Concesiones	347522 92		
Amortizado 24°. ejercicio	42621 31	304901 61	901655 86
VI. Activo transitorio:			
Partidas en suspenso			310594 21
Pérdidas:			
No existen.			
			53948367 99
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		50000 —	
Títulos recibidos en garantía		3000 —	53000 —
			54001367 99

PASIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto		10000000 —	
Reserva legal:			
Estatutaria .... $ 220.003.93 / Destinado 23°. Ejercicio. » 12.542.88	232546 81		
Extraordinaria	459539 13	692085 94	
Reservas facultativas:			
Fondo de renovación sobre inmuebles, maquinarias, redes, tranvías, etc.			
Inmuebles	327397 17		
Maquinarias, redes, tranvías, etc. .... $ 2.356.893.39 / Destinado 24°. Ejercicio. » 1.044.485.46	3401378 85		
Contribuciones para extensiones	9425 95	3738201 97	14430287 91
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		35692849 57	
Debentures 6 % 1913. o$s 1.025.100.—		2329772 73	38022622 30
III Pasivo transitorio:			
Partidas en suspenso		410254 39	
Intereses sobre Debentures a pagar		44919 63	
Dividendos a pagar		3586 —	458760 02
Ganancias			
Saldo del ejercicio anterior		21525 59	
Utilidad del año financiero		1015172 17	1036697 76
			53948367 99
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (los Directores)		50000 —	
Depositantes de títulos en garantía		3000 —	53000 —
			54001367 99

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director gerente. — H. N. Stark, síndico

ESTADO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

correspondiente al Balance General terminado el 31 de Julio de 1930

DEBE	$ m/n	$ m/n
Fondo de renovación sobre inmuebles, maquinarias, redes, tranvías, etc.:		
Maquinarias	653539 43	
Redes	297243 55	
Muebles y enseres	40210 16	
Utiles y herramientas	53492 32	1044485 46
Amortizaciones:		
Concesiones	42621 31	
Arrendamientos	510 77	
Gastos emisión debentures	18124 01	61256 09
Gastos de explotación, administración y varios		2836284 15
Intereses deudores		2107241 85
Saldo del ejercicio anterior	21525 59	
Utilidad del año financiero	1015172 17	1036697 76
		7085965 31
HABER		
Saldo del ejercicio anterior		21525 59
Productos de explotación y varios		5770505 98
Intereses acreedores		1293933 74
		7085965 31

M. Herlitzka, presidente. — W. A. Reece, director gerente. — H. N. Stark, síndico

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.**

e8 junio N.° 10746 v8 junio

685/2312

LA PERSEVERANCE

SOCIEDAD ANONIMA

Sede principal en Tourcoing Francia
Sucursal en la República Argentina: Moreno 376, Buenos Aires.
Fecha de autorización por el P. E.: 31 de Mayo de 1920.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 27 Sept. 1920.

rincipal, capital autorizado....... 5.000.000 — de francos
» suscripto y realizado. 5.000.000 — » . »
Esta sucursal no tiene capital asignado.

BALANCE GENERAL ANUAL DE LA SUCURSAL AL 30 DE SEPT. DE 1930

ACTIVO	$ m/n	$ m/n	$ m/n.
I Activo fijo:			
Estancia «La Blanca»:			
Mejoras	1701 —		
Utiles	1750 —		
Animales vacunos	101170 —		
» lanares	3346 —		
» yeguarizo	2460 —	110427 —	
Estancia «Chillen»			
Mejoras	5300 85		
Utiles	500 —		
Animales vacunos	56160 —		
» lanares	21038 —		
» yeguarizos	2410 —	85408 85	
Existencia motor		700 —	196535 85
Activo circulante.			
Explot. bosque La Blanca:			
Existencia leña		5761 —	
Activo disponible:			
Efectivo en caja		1106 79	6867 79
Activo exigible:			
Henry Caulliez su cuenta corriente		162397 25	
Manuel Galant		480 —	
A cobrar por leña vendida		759 30	
Pérdida transferida a la Perseverance sede princ.		40214 54	203851 09
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de Orden:			
No existe.			
			407254 73

PASIVO	$ m/n	$ m/n
Pasivo no exigible:		
No existe:		
Pasivo exigible:		
La Perseverance S. A. sede principal, su cuenta corriente	390637 53	
Pedro Rosales:	1915 20	392512 73
Pasivo transitorio:		
Estancia «La Blanca»: previsión para trabajos en curso	10000 —	
Estancia «La Blanca»: participación Juan Galant	4476 —	
Explotación bosque «La Blanca» cuentas a pagar	236 —	14712 —
		407254 73

Buenos Aires, 1.° de Noviembre de 1930

p. p. La Perseverance, S. A.
A. Risser. — R. Callens.

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

AL 30 de Septiembre de 1930

DEBE	$ m/n
Estancia La Blanca, pérdida	33983 24
» Chillen, »	5643 49
Explotación bosque La Blanca, pérdida	5115 89
	44742 62
HABER	
Intereses	4158 58
Comisión cobro s/ arrendamientos propiedades de la Perseverance, sede princ.	369 50
Pérdidas trasferidas a la sede principal	40214 54
	44742 62

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1930

p. p. La Perseverance, S. A.
A. Risser. — R. Callens.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 junio N.° 10642 v8 junio

9/2148

LA UNION MERCANTIL

COMPAÑIA DE SEGUROS

Incendio - Automóviles - Cristales

Rivadavia 510 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 8 de Enero de 1901, e inscripta en el R. P. de C., con fechas 12 de Diciembre de 1905, 19 de Marzo de 1910 y 13 de Octubre de 1923.

Capital autorizado, subscripto y realizado....... $ m/n 1.000.000 —

BALANCE DE SALDOS

al 30 de Septiembre de 1930 — 2.° Trimestre — Ejercicio 30o

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Accionistas		—
Caja y bancos		41909 98
Propiedades inmuebles		1889993 65
Títulos de renta y valores diversos		14341 51
Préstamos hipotecarios s/ valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		3202 —
Diversos deudores	215 57	113069 —
Gastos de organización a amortizar		—
Cuenta explotación	291 14	249638 84
Siniestros		81035 85
Cuentas de orden		17500 —
Conversión	460 92	
	967 63	2410660 83
PASIVO		
Capital		1000000 —
Reservas		603831 11
Siniestros pendientes		19838 10
Diversos acreedores		305314 95
Cuentas de orden		17500 —
Cuenta explotación	967 63	463129 14
Conversión		1047 53
	967 63	2410660 83

Jerónimo Bonomi, presidente. — Albino P. Durante, sub-gerente. — Francisco Obregón, contador. — Onésimo Bonomi, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 junio N.° 10742 v10 junio

51-2448

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

CORRIENTES 2455 — BUENOS AIRES

Autorizada por el S. G. de la Nación, el 18 de Agosto de 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.470.500.—
„ realizado .... „ 1.367.695.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1930

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	102.805.—
Caja:	
En efectivo	70.823.26
Depósitos en otros Bancos	65.561.11
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	2.391.157.78
Adelantos	71.296.26
Deudores en gestión	2.333.75
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos Timbrados de cheques	820.25
Muebles y útiles	19.762.74
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos	
Gastos de iniciación	
Personería jurídica	4.723.50
Instalaciones	5.962.77
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	89.236.92
Otras cuentas	17.454.46
Dividendos provisorios	
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	3.000.—
Depósitos de títulos en custodia	80.000.—
Depósitos de valores recibidos en caución	
Emisión cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	79.274.31
Documentos en garantía	40.878.01
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	2.995.090.12

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	1.470.500.—
Fondo de reserva estatutaria	8.048.23
Fondo de reserva facultativa (Rescate)	8.814.78
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	383.940.89
Depósitos a plazo	258.724.36
Depósitos en Caja de Ahorros	427.306.52
Depósitos diversos	4.995.28
Redescuentos	77.397.10
Créditos en suspenso	
Corresponsales en la República	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	3.023.86
Ganancias y Pérdidas: Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado.	437.03
Intereses, comisiones, activos cambios y beneficios diversos.	179.190.56
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	16.625.—
Otras cuentas	2.934.25
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	3.000.—
Depositantes de títulos en custodia	80 000.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales cuenta carta de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	79.274.31
Documentos en garantía	40.878.01
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	2.995.090.12

S. Slemenson, presidente. — Mateo Dorfman, secretario. —S. Weksler, tesorero. — N. Jusit, contador Jacobo Wainer, síndico

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la **Inspección General de Justicia.** e8 junio N.° 10756 v8 junio

51-2579

BANCO POPULAR ISRAELITA (S. A.)

CORRIENTES 2455 — BUENOS AIRES

Autorizada por el S. G. de la Nación, el 18 de Agosto de 1926

Inscripta en el R. P. de Comercio, el 7 de Diciembre de 1926

Capital autorizado .... $ 2.000.000.—
„ suscripto .... „ 1.490.400.—
„ realizado .... „ 1.387.145.—

BALANCE MENSUAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1930

ACTIVO	$ m|n.
Accionistas	103.255 —
Caja:	
En efectivo	34.842 53
Depósitos en otros Bancos	113.893 97
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	2.452.127 69
Adelantos	69.605 33
Deudores en gestión	2.333.75
Deudores hipotecarios	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	244.50
Inmuebles	
Títulos en cartera	
Valores diversos "Timbrado de Cheques"	640.75
Muebles y útiles	19.768.74
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos	
Gastos de iniciación	
Personería jurídica	4.723.50
Instalaciones	5.962.77
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, intereses y comisiones, pasivos, cambios, etc.)	97.938.12
Otras cuentas	22.296.85
Dividendos provisorios	
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	3.000.—
Depósitos de títulos en custodia	30.000.—
Depósitos de valores recibidos en caución	
Emisión cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	84.459.79
Documentos en garantía	40.878.01
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	
	3.085.971.30

PASIVO	$ m|n.
Capital suscripto	1.490.400.—
Fondo de reserva estatutaria	8.048.23
Fondo de reserva facultativa	8.814.78
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	361.260.92
Depósitos a plazo	265.945.92
Depósitos en Caja de Ahorros	423.380.16
Depósitos diversos	4.315.63
Redescuentos	146.443.30
Créditos en suspenso	
Corresponsales en la República	
Sucursales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	1.408.66
Ganancias y Pérdidas: Intereses, comisiones activos, cambios y beneficios diversos provenientes del ejercicio pasado.	437.03
Intereses, comisiones, activos cambios y beneficios diversos.	196.568.29
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	15.486.50
Otras cuentas	5.124.08
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	3.000.—
Depositantes de títulos en custodia	30.000.—
Depositantes de títulos en garantía	
Sucursales y corresponsales cuenta carta de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	84.459.79
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	40.878.01
Otras cuentas de orden	
	3.085.971.30

Salomón Slemenson, presidente. — Samuel Weksler, tesorero. — Mateo Dorfman, secretario. — Nicolás Jusit, contador. — D. Schaposchniw, gerente. — Jacobo Wainer, síndico

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla **autorizada** para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.** e8 junio N.° 10756 v8 junio

1175/34

JUSTO HNOS. Y CIA. LTDA.

SOCIEDAD COMERCIAL E INDUSTRIAL

353, PERU, 353 — Buenos Aires

——oOo——

Autorizada por el P. E. el 15 de Marzo de 1927

Inscripta en el R. P. de C. el 10 de Mayo de 1927

Capital autorizado .... $ m/n 1.000.000.—
" subscripto .... » » 600.000.—
" realizado .... » » 600.000.—

Balance General al 30 de Noviembre de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas realizada el 31 de Diciembre de 1930

ACTIVO			$ m/n	$ m/n
Activo fijo:				
Propiedad en Avellaneda y sus	$ m/n	$ m/n		
construcciones..............	234.047.33			
Adquisiciones en este ejerc..	431.10	234.478.43		
Menos amortiz. sobre construcciones..................		9.713.31	224765 12	
Maquinaria fábrica de cercos en Avellaneda..............	153.296 57			
Adquisiciones en este ejerc.	3.339.44	156.636.01		
Menos amortizaciones		15.113.36	141522 65	
Construcciones en Olavarría 3090........................		52.354.03		
Menos amortizaciones.......		23.407.78	28946 25	
Maquinaria talleres Olavarría 3090......................	67.575.99			
Adquisiciones en este ejerc..	961.48	68.537.47		
Menos amortizaciones.......		32.30[illegible] 49	36230 98	
Elementos de transporte......		15.274.03		
Menos amortizaciones.......		9.5[illegible]3.92	5720 11	
Muebles y útiles	12.980.82			
Adquisiciones en este ejerc.	1.829.93	14.810.75		
Menos amortizaciones.......		5.360.71	9450 04	446035 15
Activo circulante:				
Existencias de mercaderías..............................			419814 70	
Títulos y acciones..............................			200 —	420014 70
Activo disponible:				
Cajas de Casa Central y Talleres..................			14078 97	
Bancos....................................			77662 21	91741 18
Activo exigible:				
Deudores en cuenta corriente..........................			226024 09	
Obligaciones a cobrar........................			2041 93	
Depósito para licitaciones........................			688 97	228754 99
Activo transitorio:				
Seguros pagados anticipados........................				1037 47
Activo nominal:				
Marcas de comercio y patentes de invención:				
Costo del registro........................			1590 —	
Menos amortizaciones........................			330 —	1260
Cuentas de orden.				
Depósito acciones en garantía (Directores)...........				60000 —
				1249443 49

PASIVO	$ c/l	$ c/l
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto e integrado..........................	600000 —	
Fondo de reserva	17202 66	
» para reforma de instalaciones..................	30000 —	
» de previsión para riesgos en curso..........	15028 81	
» » reserva especial..............................	15000 —	
» » protección al personal	7588 72	
Intereses y descuentos correspondientes al nuevo ejercicio (para dar valor al día a las cuentas a cobrar).	4577 35	689397 54
Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	193109 98	
Obligaciones a pagar	208476 76	401586 74
Ganancias		98459 21
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (de los Directores)..		60000 —
		1[illegible]9

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1930.

Justo Justo, presidente.— Manuel Palacín, secretario.— Oscar F. Justo, tesorero.— Gaspar Lena, contador. — José H. Porto, síndico.

DEMOSTRACION ANUAL DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

Ejercicio 1.° de Diciembre 1929 al 30 de Noviembre de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el 31 de Diciembre de 1930

DEBE	$ c/l	$ c/l
Propiedad en Avellaneda y sus construcciones: 3 % de amortización sobre $ 159.643.85	4789 31	
Maquinarias Fábrica de cercos en Avellaneda: 5 % de amortización sobre $ 148.971.21	7448 56	
Construcciones en Olavarría 3090: 10 % de amortización sobre $ 32.162.50..........	3216 25	
Maquinarias Talleres Olavarría 3090: 10 % de amortización sobre $ 40.256.64	4025 66	
Elementos de transporte: 30 % de amortización sobre $ 3.171.58..........	2451 47	
Muebles y útiles: 15 % de amortización sobre $ 11.117.69	1667 65	
Marcas de comercio y patente de invención: 10 % de amortización sobre $ 1.400..........	140 —	
Fondo de previsión para riesgos en curso: Suma con que reforzamos esta cuenta..........	5000 —	
Gastos Generales: Por el saldo que arroja esta cuenta..........	108247 65	
Alquileres: Por igual concepto..........	16550 —	
Intereses y descuentos: Por igual concepto..........	13557 20	
Ganancia líquida..........	98459 21	
	265552 96	
HABER		
Saldo del Ejercicio anterior		10039 27
Mercaderías: Saldo que arroja esta cuenta		255513 69
		265552 96

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1930.

Justo Justo, presidente. - Manuel Palacín, secretario.— Oscar F. Justo, tesorero — Gaspar Lena, contador. — José H. Porto, síndico.

Buenos Aires, Enero 23 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 junio N.° 10771 v8 junio

—679|2508—

GANADERA MATA GRANDE LTD.

Sociedad Anónima

Domicilio legal en Buenos Aires: Calle Bartolomé Mitre, N. 427
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo, el 7 de Septiembre de 1908
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 26 de Diciembre de 1908

Capital autorizado .... $ 700.000.—
„ suscripto .... „ 700.000.—
„ realizado .... „ 700.000.—

BALANCE GENERAL

al 30 de Septiembre de 1930

Aprobado sin modificación por los Accionistas en la Asamblea General Ordinaria, celebrada el 20 de Noviembre de

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios	401967 9		
Menos.. Amortizaciones	3364 20	398603 96	
Muebles, útiles y herramientas	21117 16		
Menos: Amortizaciones	2111 72	19005 44	417609 20
Activo circulante:			
Haciendas		105466 91	
Productos en consignación	324 54		
Mercaderías y productos ganaderos	5348 66	5673 17	
Acciones en otras Sociedades y participaciones ...		187500 —	298640 08
Activo disponible:			
Caja		176 55	
Bancos		119455 4	119632 00
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		51767 45	
Intereses a cobrar		2729 65	54497 10
Activo transitorio:			
No existe.			
Activo nominal:			
			8.0378 38
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas (Los Directores)			2000 00
			892738 38
PASIVO			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto e integrado		700000 —	
Reserva legal	101340 10		
Reserva para eventualidades	47916 80	149256 90	849256 90
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente			11520 04
Pasivo transitorio:			
Dividendo a pagar, ejercicio anterior		100 —	
Sueldos a pagar correspondiente al ejercicio		6218 30	6313 30
Ganancias:			
Ganancias del ejercicio fenecido al 30 de Septiembre de 1930			23288 14
			890378 38
Cuentas de orden:			
Por acciones depositadas (Los Directores.........			2000 —
			892378 38

W. Patterson, presidentes. — A. A. F. Mc. Crindle, síndico suplente.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS
correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Septiembre de 1930.

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Amortizaciones:		
Inmuebles y sus accesorios	3364 20	
Muebles y útiles y herramientas	2111 72	5475 92
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, seguros, conservación de propiedades, etc.		63946 57
Patentes e impuestos		7606 —
Saldo: Utilidad del año		23288 14
		105316 63
HABER		
Mercaderías u otros rubros de explotación		94833 17
Intereses descuentos y cambios		10483 46
		105316 63

W. Patterson, presidentes. — A. A. F. Mc. Crindle, síndico suplente.

Buenos Aires, Diciembre 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe d la Inspección Gneral de Justicia.

e8 junio N.° 10723 v8 junio

1/2246

LA CONSTRUCTORA AMERICANA

SOCIEDAD ANONIMA
DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS Y OPERACIONES INMOBILIARIAS
Piedras 174 — Buenos Aires.
Reconocida por el P. E. Nacional, en 24 de Abril de 1911 y 1.° de Abril de 1921.
Inscripta en el Registro Público de Comercio, en Julio 1.° y Diciembre 5/1911 y Octubre 1°./1921

Capital autorizado .... $ m/n 5.000.000 —
» subscripto .... » » 2.400.000.—
» realizado.................................. » » 2.390.460.—

BALANCE MENSUAL AL 31 DE OCTUBRE DE 1930

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Accionistas 12.ª Serie.....		9540 —	
Caja:			
Efectivo............................	$ 90564 70		
Depositado en otros Bancos.......	» 18387 76	108952 46	
Descuentos y efectos a cobrar		161872 13	
Adelantos		86187 69	
Deudores en gestión y mora..................................		59971 65	
Deudores hipotecarios diversos		5841077 14	
Operaciones en suspenso..		8592 61	
Inmuebles y edificio social..		576204 51	
Muebles y útiles costo $ 9419 19 saldo.		4355 —	
Instalaciones » » 11013 80 »		3200 —	
Otras cuentas			
Dividendo provisorio 20°. ejercicio....................		137099 70	
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias		171610 43	
Cuentas de orden..................		12015774 96	
		19184438 28	
PASIVO			
Capital subscripto			2400000 —
Fondos de reservas estatutarias			313250 43
Fondos de reservas facultativas			342504 88
Fondo de jubilaciones y auxilio para empleados... ..			35913 23
Depósitos a plazo..............			1318655 21
Depósitos en Caja de Ahorros..................................			2025279 43
Depósitos diversos			99953 22
Letras y obligaciones en circulación			
Otras cuentas..............			92266 22
Ganancias y pérdidas; beneficios diversos..............			488653 24
Intereses provenientes del ejercicio anterior............			51572 46
Intereses correspondientes al ejercicio próximo..........			
Dividendos a pagar			315 —
Cuentas de orden..			12015771 96
			19184438 28

Por "La Constructora Americana"
Manuel Tanoira, presidente. — J. González Pagliere, secretario. — Eduardo Rodríguez, tesorero. — A. Mestre, gerente. — A. Martucci, contador. — V.° B.° Joaquín Bassa, síndico.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto, que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e-8junio N.° 10.747 v-8 junio

598/2

NORDISKA KOMPANIET, SOCIEDAD ANONIMA

COMPAÑIA DE COMERCIO EN GENERAL

Bartolomé Mitre esq. Florida — Buenos Aire

—o0o—

Estatutos aprobados por el P. E. con fecha 5 de Julio de 1920 y modificado el 2 de Agosto de 1920, el 18 de Abril de 1923 y el 26 de Noviembre d e 1929

Fecha de inscripción en el R. P. de C. el 4 de Octubre de 1920.

Capial:

Autorizado .... m$n 2.750.000.—
Subscripto .... » 1.000.000.—
Realizado .... » 1.000.000.—

Balance General al 30 de Septiembre de 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria el 18 de Diciembre de 1930

ACTIVO	$ m/n	Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m n
I. Activo fijo:			
Inmuebles y sus accesorios		470398 37	
Construcciones	622452 21		
Menos: Amortizaciones	622451 21	1 —	
Máquinas	142053 47		
Menos: Amortizaciones	34900 76	107152 71	
Herramientas	15348 79		
Menos: Amortizaciones	11245 28	4103 51	
Muebles y útiles	147013 63		
Menos: Amortizaciones	86976 67	60036 96	
Automóviles	33237 25		
Menos: Amortizaciones	20822 39	12414 86	654107 41
II Activo circulante:			
Mercaderías, materias primas, productos elaborados, etc.	1976790 42		
Menos: Reserva para conservación muebles	18000 —	1958790 42	
Diversos títulos, acciones de otras Sociedades		2300 —	1961090 42
III. Activo disponible			
Caja		5503 04	
Bancos		22456 40	27959 54
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente	492837 98		
Documentos a cobrar	39998 02	532836 —	
Menos: Reserva deudores morosos		20000 —	512836 —
V. Activo transitorio			
Adelantos para ejercicios futuros			21797 38
VI Activo nominal:			
Llave del negocio	175000 —		
Menos: Amortizaciones	174999 —	1 —	
Gastos de organización	363276 69		
Menos: Amortizaciones	363275 69	1 —	2 —
			3177792 75
Cuentas de orden:			
Depósito de acciones en garantía (del Directorio)		9000 —	
Consignaciones (recibidas)		76176 09	
Depósito de objetos en custodia		27000 —	
Obligaciones de terceros descontadas		96129 15	208305 24
			3386097 99

PASIVO	Parciales $ c/l.	Totales por Capítulos $ c/l
I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto:	1000000 —	
300.000 bonos certificados sin valor nominal		
Reserva legal	1865 68	1001865 68
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	151570 61	
Acreedores hipotecarios	161858 80	
Saldo acreedor A. B. Nordiska Kompaniet. Estocolmo	1566947 95	
Letras a pagar	5782 57	
Anticipos sobre trabajos en ejecución	99867 22	1986027 15
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio		15488 53
Ganancias:		
Saldo del año ppdo.	82276 04	
Ganancia del ejercicio	92135 35	174411 39
		3177792 75
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (Directores)	9000 —	
Comitentes de efectos en consignación	76176 09	
Depositantes de objetos en custodia	27000 —	
Descuentos con firmas de terceros	96129 15	208305 24
		3386097 99

DEMOSTRACION DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

al 30 de Septiembre de 1930

DEBE	$ c/l	$ c/l
Amortizaciones:		
Máquinas	7102 67	
Herramientas	3069 75	
Muebles y útiles	14855 42	
Automóviles	9100 78	34128 62
Gastos generales:		
Gastos de administración, gastos de venta, gastos de reparto, honorarios y gastos legales, gastos depósitos, conservación de propiedades, etc.		587246 89
Intereses, descuentos y cambios		104574 51
Patentes e impuestos		21278 50
Cuentas incobrables		687 32
Reserva deudores morosos		10000 —
Reserva conservación muebles		11547 59
Saldo: Utilidad del año	92135 35	
Más: ganancia anterior	82276 04	174411 39
		943874 82
HABER		
Saldo anterior	92248 92	
Menos distribución de parte de utilidades acordada en la Asamblea General Ordinaria	9972 88	82276 04
Mercaderías y otros rubros de la explotación		861598 78
		943874 82

E. Uriburu, presidente. — Erich Werth, director-gerente.— R. Sneath, síndico suplente

A los señores Accionistas de la Sociedad Anónima Nordiska Kompaniet (Compañía de Comercio en General)

Presente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 362 del Código de Comercio, certifico que he examinado los libros de contabilidad de la Sociedad y la documentación justificativa y hecho constancia de la exactitud de las cifras del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de Septiembre de 1930.

Conforme, pues, con la mencionada documentación administrativa, os aconsejo su aprobación.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1930.

R. Sneath, síndico suplente

Buenos Aires, Enero 13 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e5 junio N.° 10.568 v5 junio

251/2549

The Bahía Blanca and North Western Railway Company Limited

PAIS DE ORIGEN: INGLATERRA

Sede del Directorio: LONDRES

Domicilio en Buenos Aires: Calle Cangallo 564

Fecha de inscripción en el R. P. de C. el 28 de Junio de 1889

Estatutos aprobados por el S. G. el 28 de Junio de 1889

Capital autorizado .... $ o/s 60.732.000.—
» suscripto .... » » 50.632.000 —
» realizado .... » » 50.632.000.—

Todo el capital de la empresa ha sido emitido en el extranjero e invertido en la República

---

BALANCE GENERAL

de las operaciones efectuadas en la Rep. Arg. al 30 de Junio de 1930

sin capital asignado

ACTIVO	Parciales $ o/s.	Totales por Capítulos $ o/s.
I Activo fijo:		
Terrenos	1813117 48	
Vía permanente	18843134 61	
Obras de arte	3048900 02	
Edificios y construcciones	9496626 52	
Telégrafo y señales	296928 88	
Alambrado, etc.	905864 91	
Provisión de agua	657738 21	
Tren rodante	4221185 —	
Instalaciones eléctricas	24890 37	
Plantel marítimo	2565 93	
Construcciones diversas	5466687 76	
Participaciones en empresas comerciales	1622910 58	46400550 30
II. Activo circulante:		
Mercaderías		1008000 —
III. Activo disponible:		
No existe.		
IV Activo exigible:		
No existe.		
V. Activo transitorio		
No existe.		
VI. Activo nominal:		
Descuentos y gastos sobre emisiones de capital		2503758 42
Cuentas de orden:		
No existen.		
		49912308 72

PASIVO	Parciales $ o/s	Totales por Capítulos $ o/s.
I. Pasivo no exigible:		
Casa Matriz:		
Cuenta corriente—Cuenta capital	48277470 88	
Cuenta corriente—Inversiones subsidiarias	1622910 58	49900381 46
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
Dividendos a pagar		11927 26
Cuentas de orden:		
No existen.		
		49912308 72

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930.

F. D. Guerrico, presidente de la Comisión Local.—R. Stuart, gerente.— R. Montgomery, contador general.

CUENTA DE EXPLOTACION

AL 30 DE JUNIO DE 1930

GASTOS	DEBE $ o/s	HABER $ o/s
Vía permanente	814337 16	
Conservación de:		
Locomotoras	273694 36	
Coches	64871 82	
Wagones	215595 28	
Servicio de:		
Locomotoras	1113437 64	
Vehículos	33514 87	
Gastos de tráfico	1000278 32	
Gastos generales	151667 95	
Gastos varios	616482 45	
Impuesto 3 % Ley Mitre	48574 74	
Gastos totales	4362454 59	
Saldo transferido a la Casa Matriz	1619158 03	
ENTRADAS		
Pasajeros		294841 05
Servicio de equipajes y encomiendas		157229 22
Trenes especiales		936 44
Carga transportada		4002115 53
Hacienda transportada		373011 80
Servicio de telegramas		28261 75
Alquileres de galpones y depósitos		48166 45
Muelles y elevadores del puerto Galván y otros		1077000 58
	5981612 62	5981612 62

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1930.

F. D. Guerrico, presidente de la Comisión Local.—R. Stuart, gerente.— R. Montgomery, contador general.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e8 junio N.° 10733 v8 junio

1416/217

GRANEX

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

CANGALLO 466
Autorizada por Decreto del P. E. el 6 de Octubre de 1928
Inscripta en el R. P. de C., el 11 de Diciembre de 1928
Capital autorizado .... m$n 1.000.000.—
» subscripto .... » 1.000.000.—
» realizado .... » 1.000.000.—

BALANCE GENERAL
al 30 de Septiembre de 1930
Aprobado sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria, el 27 de Enero de 1931

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles	4280 95	
Amortización anterior .... $ .140.4		
Amortización del ejercicio .... » 2 139.47	4279 95	1 —
II. Activo circulante:		
Hacienda en campo «El Porvenir»	91096 50	
Acciones de otras Sociedades	301950 27	
Bonos hipotecarios del Banco Provincia	96029 46	489076 23
III. Activo disponible:		
Bancos		668 05
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente		280337 57
V. Activo transitorio:		
Arrendamientos adelantados de los campos «El Porvenir» y «El Refugio»		12000 —
VI. Activo nominal:		
No existe.		
Pérdidas:		
Del ejercicio	221164 06	
Menos: saldo anterior	3181 97	217982 09
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía		50000 —
		1050064 94

PASIVO

I. Pasivo no exigible:		
Capital suscripto y realizado	1000000 —	
Reserva legal	64 94	1000064 94
II. Pasivo exigible:		
No existe.		
III. Pasivo transitorio:		
No existe.		
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones garantía (Directorio)		50000 —
		1050064 94

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/a	$ m/n
J. W. Mitchell Lda. (quebranto)		81151 03
Mercaderías		100687 59
Gastos generales: Cables		38776 73
Deudores morosos		1000 —
Amortización		2139 47
		223754 82

HABER

Saldo anterior		3181 97
Intereses		2590 76
Pérdidas:		
Del ejercicio	221164 06	
Menos Saldo anterior	3181 97	217982 09
		223754 82

Federico Bracht, presidente. — Alberto Basqué, síndico.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1931.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ezbas, 2.º Jefe de la Inspección General de Justicia. e8 junio N.º 10762 v8 junio

3

BANCO INDUSTRIAL

SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO LTDA.

Corrientes 2978, U. T. 62-Mitre 0220

BALANCE GENERAL PRACTICADO DEL 1.º DE ENERO AL 31 DE Diciembre de 1930.

ACTIVO	$ m/n
Muebles y útiles	3767 82
Amortizaciones	690 —
Trabajos de imprenta	527 69
Colonos del Chaco	800 —
Títulos y acciones	100 —
Colonos de La Pampa	500 —
Deudores varios	20959 40
Instalaciones	1791 90
Banco Alemán Transatlántico	2166 33
Banco El Hogar Argentino	7286 95
Documentos descontados	49470 —
Obligaciones a cobrar	334893 95
Caja	2555 75
	425489 79

PASIVO.

Fondo de reserva	3333 63
Obligaciones a pagar	20000 —
Gastos de representación	1374 29
Fondo de quebrantos	4545 23
Banco Alemán documentos descontados	29340 —
Banco El Hogar documentos descontados	20130 —
Fondo de garantía	20950 —
Depósito en garantía	21837 40
Caja de Ahorros	45170 38
Acciones	247000 —
Intereses a repartir	12328 86
	425489 79

A. Schuster, presidente. — F. Fidel, secretario — A. Botvinik, contador. — C. Bondar, tesorero. — S. Siskind. síndico.

CUADRO DEMOSTRATIVO DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.
Muebles y útiles 10 % sobre $ 4186 46	418 64
Alquiler	2505 35
Amortizaciones 10 % sobre $ 920 —	92 —
Sueldos	8821 30
Trabajos de imprenta 50 % sobre $ 1055 38	527 69
Intereses por Caja de Ahorros	1942 90
Intereses y descuentos	5062 05
Sellos	214 75
Instalaciones 10 % sobre $ 1991 —	199 10
Intereses por fondo de garantía	250 40
Gastos generales	4844 79
Ganancias líquidas	13698 72
	38577 6

HABER

Comisiones	119 30
Pasajes	105 —
Remesas	58 14
Intereses a repartir	303 90
Derecho de solicitud	2576 —
Intereses	34015 35
Ingresos	1400 —
	38577 69

A. Schuster, presidente. — F. Fidel, secretario — A. Botvinik, contador. — C. Bondar, tesorero. — S. Siskind. síndico.

Publíquese por una vez, haciéndose presente que esta visaciónt no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 34 dl Decreto Reglamentario de 10 de Febrero de 1927. — Dirección General de Economía Rural y Estadísica, Atbril 6 de 1931. — Julio C. Urien, Director General. e8 junio N.º 10752 v8 junio

82/94

NATIONAL FIRE INSURANCE COMPANY OF HARTFORD

"La Nacional" de Hartford" — Compañía de Seguros contra Incendio
País de origen: Estados Unidos de Norte América
Domicilio: Hartford, Connecticut
Agencia General para la República Argentina: Cangallo 439, Buenos Aires
Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 22 de Marzo de 1921
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 1.° de Junio de 1921
Ramos que explota esta Agencia general: Seguros de Incendio
Casa Matriz:

Capital autorizado y subscripto .... $ 5.000.000.— oro americano
" realizado .... " 5.000.000.— " "
Capital asignado a esta agencia: No tiene
BALANCE DE SALDOS DE ESTA AGENCIA GENERAL
correspondiente al año 1.° de Enero a 31 de Diciembre de 1930,
comprendiendo las operaciones entre dichas fechas

DEBE	$ m|n.
Saldo (1.°-1-30)	308094 67
Casa Matriz	147924 67
Caja de Conversión (Cta. Títulos en depósito)	300000 —
Caja y Bancos	
Propiedades inmuebles	
Títulos varios de renta y valores varios	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	
Obligaciones a cobrar	
Mobiliario y material	
Diversos deudores	
Gastos de organización	
Cuentas de orden	
	756011 24
HABER	
Casa Matriz	150008 71
Casa Matriz (Cta. Títulos en depósito)	300000 —
Reservas	
Siniestros pendientes	
Diversos acreedores	
Cuentas de orden	
Saldo (31-12-30)	306010 53
	756019 24

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION
correspondiente al año del Balance precedente

DEBE	$ m|n.
Corretajes y comisiones	53390 73
Gastos generales	21106 94
Siniestros	4465 40
Reaseguros locales pasivos	9527 65
Premios anulados	8366 16
Comisiones s|. reseguros locales pasivos anulados	1137 08
Saldo (31/12/30) transferido a Casa Matriz	45306 29
	143300 15
HABER	
Premios	133229 23
Comisiones s| reaseguros locales pasivos	4001 60
Estorno comisiones	2707 24
Reaseguros locales pasivos cancelados	3362 08
	143300 15

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION,
correspondientes al 4.° trimestre, 1.° de octubre a 31 de diciembre de 1930

DEBE	$ m|n.
Saldo (1./10/30)	— —
Corretajes y Comisiones	11687 03
Gastos generales	4077 20
Siniestros	1435 67
Reaseguros locales pasivos	2448 86
Premios anulados	1981 60
Comisiones s/reaseguros locales pasivos anulados	114 45
Saldo (31/12/30) transferido a Casa Matriz	45306 29
	67000 60
HABER	
Saldo (11/10/30)	35848 70
Premios	29057 38
Comisión s/reaseguros locales pasivos	1028 30
Estorno Comisiones	793 70
Reaseguros locales pasivos cancelados	272 52
	67000 60

Buenos Aires, Enero 21 de 1930
National Fire Insurance Co. of Hartford,
Heine & Cía, agentes generales

Buenos Aires, Febrero 6 de 1931
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Eduardo Guerrico**, Jefe de la Inspección General de Justicia.
e3 junio N.° 10732 v3 junio

47-1892

BANCO ARGENTINO DE FINANZAS Y MANDATOS

DIAGONAL ROQUE SAENZ PEÑA 530 -- BUENOS AIRES
Fecha de autorización por el Poder Ejecutivo: 16 de Marzo de 1925
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: 12 de Junio de 1925
Capital autorizado .... $ 5.000.000.— m\|n.
" suscripto .... " 2.432.200.— "
" realizado .... " 2.426.200.— "
" emitido .... " 3.500.000.— "
BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE AGOSTO DE 1930

A C T I V O	$ m|n.
Accionistas	6.000.—
Caja:	
En efectivo (fondo fijo)	3.000.—
Depositados en otros Bancos	——
Clearing	——
Descuentos y efectos a cobrar	4.054.53
Adelantos sobre mandatos	3.056.444.36
Deudores en gestión	63.611.23
Deudores hipotecarios	1.956.276.87
Deudores diversos con garantía	839.140.93
Sucursales en la República	——
Corresponsales en la República	——
Sucursales en el extranjero	——
Corresponsales en el extranjero	——
Letras a recibir	——
Operaciones en suspenso	——
Inmuebles	1.472.323.81
Títulos en cartera	——
Valores diversos	153.750.87
Muebles y útiles	1.—
Cartas de crédito	——
Gastos de iniciación	——
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	225.587.44
Dividendo provisorio	——
Otras cuentas	115.686.99
Metalización	——
	7.895.878.05
CUENTAS DE ORDEN:	
Obligaciones beneficiarias	10.000.—
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depósito de títulos en custodia	666.410.—
Depósito de valores y docum. recibidos en garantía	1.606.640.24
Emisión de cartas de crédito	——
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	2.639.35
Documentos y valores dados en garantía	2.380.129.32
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	——
Otras cuentas de orden	3.300.865.33
Valores cedidos al Banco	3.706.262.76
	19.608.825.05
P A S I V O	
Capital suscripto	2.432.200.—
Fondo de reserva estatutario	24.915.82
Fondos de reservas facultativas	——
Fondo de jubilación y auxilio para empleados	——
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	——
Depósitos a plazo	184.376.17
Depósitos en Caja de Ahorros	——
Cuentas acreedoras	3.595.389.60
Redescuentos	526.579.96
Letras y obligaciones en circulación	150.000.—
Sucursales en la República	——
Corresponsales en la República	——
Sucursales en el extranjero	——
Corresponsales en el extranjero	——
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos y beneficios diversos)	7.606.54
Descuentos, intereses, comisiones provenientes del ejercicio anterior	24.967.73
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo	——
Dividendos a pagar	3.529.30
Otras cuentas	——
Metalización	——
Hipotecas a cargo del Banco y a cargo de compradores de campos ya vendidos y a escriturar	946.312.93
	7.895.878.05
CUENTAS DE ORDEN:	
Obligaciones beneficiarias	10.000.—
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	40.000.—
Depositantes de títulos y valores en custodia	666.410.—
Depositantes de valores y docum. en garantía	1.606.640.24
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	——
Documentos y valores dados a cobrar por cuenta de terceros.	2.639.35
Documentos en garantía	2.380.129.32
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	3.300.865.33
Cedentes de valores	3.706.262.76
Otras cuentas de orden	——
	19.608.825.05

Buenos Aires, Agosto 31 de 1930
Carlos Ibarguren, presidente. — A. D. Ponte, gerente. — Oscar Bimboni, contador. — L. Quirno, síndico

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1930
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia
e13 mayo N.° 10 559 v13 mayo

1609-2615

GUILLERMO JOHNSTON & CIA. LTDA.

SOCIEDAD ANONIMA INTRODUCTORA

SARMIENTO 459 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno del 8 de Julio de 1930

Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 22 de Agosto de 1930

Capital autorizado .... $ m/n 5 500 000 —
» subscripto .... » » 2 900 000 —
» realizado .... » » 2 900 000 —

BALANCE GENERAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1930

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 17 de Diciembre de 1930

ACTIVO	$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:		
Muebles y útiles		3292 58
II. Activo circulante:		
Mercaderías	790536 63	
Acciones de otra sociedad	420 —	790956 63
III. Activo disponible:		
Caja	7035 72	
Bancos	604204 97	
Cheques y giros	6121 59	617362 28
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1252562 13	
Documentos a cobrar	53940 02	1306502 15
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros		11477 32
VI. Activo nominal:		
Marcas de comercio y llave de negocio		1000000 —
		3729590 96
PASIVO		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto 29.000 acciones de $ 100 c/l		2900000 —
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente		267811 06
III. Pasivo transitorio:		
Cuentas a liquidar el ...		142617 03
Ganancias y Pérdidas:		
Ganancia del ejercicio		419162 87
		3729590 96

Guillermo Johnston y Cía. Ltda, (Sociedad Anónima Introductora)
J. T. Willmott, presidente. — J. Monteith Drysdale, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n.	$ m/n.
Amortizaciones:		
Muebles y útiles	25000 —	
Gastos de constitución y organización de la Sociedad.	25553 90	50553 90
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, jornales, alquileres, propaganda seguros, fletes, acarreos, gastos de viaje, telegramas bonificación, etc		833535 22
Descuentos y comisiones		261682 60
Patentes e impuestos		25652 96
Saldo: Utilidad del ejercicio		419162 87
		1590587 55
HABER		
Intereses y cambios		41134 37
Mercaderías		1549453 18
		1590587 55

Guillermo Johnston y Cía. Ltda, (Sociedad Anónima Introductora)
J. T. Willmott, presidente. — J. Monteith Drysdale, síndico

Buenos Aires, Enero 7 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 junio N.° 10760 v8 junio

8892 08

LA RURAL DE BUENOS AIRES

Sociedad Anónima de Seguros contra Granizo

Domiciliada en Buenos Aires, calle Cangallo 559

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación el 16 de Julio de 1913

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 20 de Septiembre de 1913

OPERA EN: SEGUROS CONTRA GRANIZO

Capital autorizado .... $ m/n 1 000.000. —
» subscripto — en 7.000 acciones .... » 700.000. —
» realizado .... » 700.000. —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE NOVIEMBRE DE 1930

(2.° Trimestre del 18.° Ejercicio)

	ACTIVO $ m/n.	PASIVO $ m/n.
Accionistas		
Caja y Bancos	677921 26	
Propiedades e inmuebles		
Títulos y valores de renta		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar	449791	
Mobiliario y material		
Varios deudores	454856 19	
Comisiones descontadas Vida		
Gastos de explotación	11206 75	
Gastos de organización a amortizar		
Siniestros	183829 93	
Reaseguros		
Cuentas de orden	18000 —	
Capital suscripto y realizado		700000 —
Reservas		5119 90
Reservas técnicas (Garantía de cobranzas)		40000 —
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		
Diversos acreedores		41478 68
Cuentas explotación (Primas, intereses, etc.)		679902 72
Cuentas de orden		18000 —
	1484501 30	1484501 30

Buenos Aires, 15 de Diciembre de 1930.

Casimiro Polledo, presidente. — James Begg, gerente. — Tomás B. Lister, contador. — Julio Hosmann, síndico

Buenos Aires, Enero 7 de 1931

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Eduardo Guerrico, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e6 junio N.° 10.729 v9 junio

Nuevas Convocatorias

JUAN F. DIAZ E HIJOS LTDA.

Sociedad Anónima Ganadera, Comercial e Industrial

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el Lunes 22 de Junio de 1931, a las 15 horas, en la sede social, calle Sarmiento N.° 1837, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. Ejercicio, vencido el 31 de Marzo ppdo., y distribución de utilidades.

2.° Elección de dos Directores, un Síndico titular y un suplente.

3.° Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 6 de 1931. — El Vicepresidente, en ejercicio.

e8 junio N.° 10.775 v18 junio.

SOCIEDAD ANONIMA HARAS SAN IGNACIO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el Jueves 25 de Junio en curso, a las diez y seis horas, en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 651 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 2.° ejercicio administrativo.

2.° Elección de cinco Directores titulares por dos años, en reemplazo de los señores: Ingeniero Ignacio Unánue, señor Francisco A. Pradere, doctor Rodolfo Pradere, señor Florencio Lagos y doctor Mariano de Ezcurra, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 7 de 1931. — El Presidente.

e-8 junio N.° 10.766-v24 junio.

"COLUMBIA"

Sociedad Anónima Nacional de Seguros

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Sábado 27 de Junio de 1931, a las 15 horas en las oficinas de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 616, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, el Balance, la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimotercero ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1931 y la correspondiente distribución de utilidades.

2.° Elegir tres Directores titulares por dos años en reemplazo de los señores Hermenegildo Pini, Horacio Taddeo, y Dr. Juan A. Bruschi, que terminan su mandato y un Director titular por un año en reemplazo del Dr. Alberto Berisso, fallecido, así como también tres

Directores suplentes, un Síndico titular y dos suplentes, cuyo mandato anual termina.

3.º Designar dos accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea. — El Gerente.

e-8 junio N.º 10.772-v24 junio.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN, S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 30 de Junio de 1931, a las 15 horas, en el local social, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobación de la Memoria y Balance General correspondiente al noveno Ejercicio de nuestra Sociedad, según lo dispone el artículo 30 de los Estatutos.

2.º Elección de tres Directores, Síndico Titular y suplente.

3.º Proyectos y resoluciones sobre el desenvolvimiento de la Sociedad.

4.º Nombrar dos Accionistas, para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea. — El Directorio. Trelew - Chubut.

e-8 junio N.º 10.773-v-24 junio.

SLARA LIMITADA

S. A. Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Arenales 2483 (1er. piso) el día 27 de Junio de 1931, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1931.

2.º Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.

3.º Designación de dos Accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e-8 junio N.º 10.774-v-24 junio.

Convocatorias Anteriores

PETROLEO DE CHALLACO (NEUQUEN) LTDA.

Convocatoria

De acuerdo con el Artículo 18 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Junio de 1931, a las 17 horas, en la Unión Industrial Argentina, Avenida de Mayo 1157, con el objeto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Inventario - Balance y de la Cuenta Ganancias y Pérdidas al décimotercero ejercicio al día 30 de Abril de 1931.

2.º Elección de dos Directores titulares y dos Directores suplentes por dos años.

3.º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4.º Distribución de utilidades.

5.º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Junio de 1931. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán efectuar el depósito de sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1178, hasta tres días antes de la fecha fijada para ésta (Artículo 20 de los Estatutos).

A las 16.30 horas en punto, será pasada una cinta cinematográfica demostrativa del desarrollo de las actividades de la Sociedad.

e6 junio N.º 10749 v24 junio

LAS PALMAS DEL CHACO AUSTRAL, SOC. ANON.

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Junio a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 680.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al XXII Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.º Elección de dos Directores por tres años, en reemplazo de los señores Valentín Lieua y José Farn, que terminan su mandato.

3.º Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza.

El Directorio

e6 junio N.º 10757 v26 junio

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Junio próximo, a las 17.30 horas en el local de la calle Cangallo N.º 328 (4.º piso), a fin de resolver sobre los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Determinación del número de Directores y término de su mandato.

3.º Elección de Directores.

4.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente y determinación de su honorario.

5.º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Rodolfo Mezzera, secretario.

e1.º junio N.º 10638 v18 junio

SANATORIO BUENOS AIRES

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 23 de Junio de 1931 a las 18 horas, en el Sanatorio, calle Gral. Urquiza 852, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Presentación de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al séptimo ejercicio anual vencido el 31 de Marzo de 1931.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los Dres. Carlos Bonorino Udaondo, Carlos R. Cirio, y José L. Molinari, que terminan su mandato, dos Directores suplentes, Síndico y Síndico suplente que deben elegirse anualmente.

4.º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo al Art. 30 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones hasta tres días antes de la reunión, en la administración, para obtener la boleta de entrada a la misma.— Fanor Velarde, presidente.

e6 junio N.º 10.765 v23 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL NORTE

Sociedad Anónima

De acuerdo con el Art. 24 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Junio de 1931 a las 10 horas, en el local de la Compañía, calle Venezuela 567 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del tercer ejercicio administrativo, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e Informe del Síndico.

2.º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, en reemplazo de los señores Armando L. Raggio y Angel Seitún respectivamente, que han terminado su mandato.

3.º Elección de dos accionistas presentes para que conjuntamente con el Presidente y Secretario procedan a redactar, aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad con anticipación no menor de tres días al señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Junio de 1931. — El Directorio.

e5 junio N.º 10748 v22 junio

LUTZ, FERRANDO Y CIA.

Sdad. Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de Junio de 1931, en el local social, Florida 240, a las 16 horas.

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aprobar la transferencia del activo y pasivo de la razón social Lutz, Ferrando y Cía., según disposición Art. 3, Inc. a) del Estatuto.

2.º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores Accionistas, deberán presentar los certificados provisorios de acciones para asistir a la Asamblea o depositarios en Secretaría, con tres días de anticipación (Art. 35 y 36 Estatuto).

Buenos Aires, Junio 3 de 1931. — El Directorio.

e5 junio N.º 10738 v22 junio.

CORPORACION ARGENTINA AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la Corporación Argentina Americana de Films, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local Florida N.º 229, escritorio N.º 206, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria anual, del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.º Elección de un Director en reemplazo del Dr. Armando G. Antille, por un año.

3.º Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Secretario.

Se convoca a los señores Accionistas de la Corporación Argentina Americana de Films, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local Florida 229, escritorio N.º 206, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Situación financiera de la Corporación y ratificación de las resoluciones del Directorio al respecto.

2.º Designación de dos Accionistas para suscribir el acta.

El Secretario.

e5 junio N.º 10.740 v22 junio.

ESTANCIA "STAG RIVER" LTDA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Junio del corriente año, a las 14 horas, en la Estancia "Stag River", Territorio de Santa Cruz, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, por el ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo.

2.º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

Río Gallegos, Mayo 22 de 1931. — El Directorio.

e3 junio N.º 10724 v20 junio.

FIRESTONE DE LA ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo a lo establecido en el Art. 19 del Estatuto, y a la resolución del Directorio de fecha 18 de Mayo de 1931, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 24 de Junio a las 18 horas, en el local social calle Azopardo 944, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Elección de dos Directores para completar los siete miembros del Directorio.

2.º Elección de un Director en reemplazo del señor Aines Wilkinson, que renunció.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — E. W. Siule, vicepresidente.

e6 junio N.º 10.761 v23 junio

COMPAÑIA DE ALUMBRADO ELECTRICO DE RIO GALLEGOS

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Junio próximo, a las 16 horas, en el local de la misma, calle España y Zapiola, de esta Capital, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

I. Examen y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al 18 Ejercicio, que terminó el 31 de Marzo de 1931.

II. Elección de cinco Directores titulares y tres Directores suplentes.

III. Nombramiento de Síndico titular y Síndico suplente.

Río Gallegos, Mayo 22 de 1931. — Eugenio Fernández, Presidente; E. Kietzmann, Secretario.

e2 junio N.º 10694 v13 junio.

LA EXPORTADORA TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Abril de 1931, en el local social, Rodríguez Peña 154, el día 22 de Junio de 1931, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Primer Ejercicio.

2.º Nombramiento de Síndico titular y suplente.

3.º Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — El Directorio.

e2 junio N.º 10706 v19 junio.

CORPORACION AMERICANA DE FOMENTO RURAL

Sociedad Anónima Argentina

Por resolución del Directorio de fecha 20 del corriente, se resuelve convocar a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 19 de Junio próximo, a las 17,30 horas, en nuestro local social, Defensa 188, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Designar nueva fecha de cierre de ejercicio económico.

2.º Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta, en representación de la Asamblea.

e2 junio N.º 10705 v19 junio.

S. A. LAVADERO Y TINTORERIA DE FLORES

Asamblea General Extraordinaria

Por disposición del Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 10 de Junio próximo, a las 16 horas, en su local, calle Suipacha N.° 544 y a los efectos de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y votación de las reformas propuestas a los Estatutos por el Directorio, incluyendo la prórroga del término del Contrato Social.

2.° Designación de dos Accionistas para que redacten y suscriban el Acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho a participar en la Asamblea, deben ser depositados en la Seretaría de la Sociedad los certificados de las acciones, depósito que quedará clausurado el día 8 de Junio próximo, o sea dos días antes de la fecha de esta Asamblea. — El Presidente.

e-22 mayo N.° 10.617-v-10 junio.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo N.° 650

CONVOCATORIA

Asamblea General Extraordinaria

De conformidad a lo dispuesto por los artículos 28 y 31 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de Junio de 1931, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo de los que renunciaron, hasta la próxima Asamblea General Ordinaria.

2.° Situación económica de la Sociedad.

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, los señores Accionistas, que deseen tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e28 mayo N.° 10639 v15 junio.

COMPAÑIA INMOBILIARIA COSTA HNOS. LDA.

BUENOS AIRES

Convocatoria

Con arreglo a lo preseripto por el Art. 13 de los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio a las 15 horas, en el local de la calle Corrientes 1985 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Designación de dos Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea es necesario depositar las Acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1931. — Por resolución del Directorio.

José E. Costa, presidente. — Leopoldo F. Costa secretario.

e2 junio N.° 10698 v13 junio

e2 junio N.° 10.698 v18 junio

THE AMERICAN QUEBRACHO Co.

Sociedad Anónima

San Martín 459 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Junio, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle San Martín N.° 459, escritorio N.° 3, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondientes al Ejercicio 25, que ha terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Elección de 3 Directores titulares y 2 suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para firmar el acta.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle San Martín 459, escritorio N.° 3, por lo menos, tres días antes de la fecha fijada para la misma.

El Directorio.

e30 mayo N.° 10674 v17 junio.

CORPORACION MINERA DE FAMATINA

Sociedad Anónima

Asamblea Extraordinaria del día 22 de Junio de 1931

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día 22 de Junio de 1931, a la diez y seis horas, en las oficinas de la Corporación (edificio de la Bolsa de Comercio), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Integración del Directorio.

2.° Disolución de la Sociedad.

3.° Ratificación de mandatos otorgados.

4.° Nombramiento de Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la realización de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — El Directorio.

e30 mayo N.° 10675 v17 junio.

FOMENTO DEL NORTE ARGENTINO

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 18 de Junio de 1931, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 760, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, correspondiente al primer ejercicio financiero, terminado el 31 de Marzo de 1931.

2.° Situación de los Directores y Síndicos.

3.° Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, referentes al mismo ejercicio.

4.° Honorarios de los Directores.

5.° Renovación del Directorio.

Para poder intervenir en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o certificados, en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento número 760, con tres días de anticipación, por lo menos (Art. 18 de los Estatutos).

El Presidente.

e28 mayo N.° 10636 v15 junio.

"INA"

Industrias Nacionales, S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio de 1931, en el local, calle 25 de Mayo 501, segundo piso, a las quince horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos, aumento de capital.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte as modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas ancionadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo N.° 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-21 mayo N.° 10.606-v-9 junio.

"FOMENTO TERRITORIAL SUD-AMERICANO"

Sociedad Anónima

25 de Mayo 515

Asamblea Extraordinaria

Por resolución del Directorio se cita, a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 9 de Junio de 1931, en el local, calle 25 de Mayo N.° 501, 2.° piso, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos, aumento de capital.

2.° Autorizar al señor Presidente o a quien lo sustituya para que acepte las modificaciones que eventualmente exija el Poder Ejecutivo a las reformas sancio nadas en la Asamblea.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle 25 de Mayo 501, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-21 mayo N.° 10.607-v-9 junio.

CENTRO DE CONSIGNATARIOS DE PRODUCTOS DEL PAIS

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas del Centro de Consignatarios de Productos del País, a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 12 de Junio próimo, en su local social, calle Sarmiento N.° 857, a las 18 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de las utilidades e Informe del Síndico, todo correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Marzo del corriente año.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por el término de dos años en reemplazo de los señores Hilario Guarrochena, Arturo Llames Massini, Manuel Garbini y B. I. Antonio Turco, por haber terminado su mandato; elección de cinco Directores suplentes, dos por dos años y tres por un año, en reemplazo de los señores Aldo Estévez, Juan P. Casaux, Jorge R. Campbell, Osvaldo Capurro, por haber vencido el término para el cuál fueron elegidos, y del señor José R. Guaspari, que pasó a ocupar el cargo de Director titular, por renuncia del señor Hernán Ojea. Designación de Síndico titular y Síndico suplente, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 de los Estatutos sociales.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Alfredo Podestá, Secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto en el Art. 33 de los Estatutos, los señores Accionistas, deberán depositar sus títulos en el local social, tres días antes del fijado para la Asamblea y retirarán en ese acto la tarjeta de entrada.

e21 mayo N.° 10608 v12 junio.

ANIBAL LEVI

Sociedad Anónima de Intercambio Comercial

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 24 de Junio a las 16 horas, en el local calle Corrientes N.° 424 (1er. piso escritorio 144), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 1929.

2.° Fijar el número de Directores y elección de los mismos.

3.° Elección del Síndico titular y para intervenir en la memoria y balance correspondiente al ejercicio del año 1930 determinando la fecha para la celebración de la Asamblea a fin de tratar el mismo.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de acuerdo al Artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los accionistas la disposición del Artículo 21 de los Estatutos en cuanto se refiere al depósito de acciones con tres días de anticipación a la Asamblea para tener derecho de participar en la misma.

El Directorio

e3 junio N.° 10719 v20 junio

BANCO POPULAR DE MISIONES

Segunda convocatoria

Por acuerdo del Directorio y cumpliendo lo establecido en el Art. 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas del Banco Popular de Misiones, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Biblioteca Popular, Córdoba entre Ayacucho y San Lorenzo, el día 15 del próximo Junio, a la hora 15, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General e Inventario.

2.° Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades.

3.° Elección de dos Directores titulares, en reemplazo de los señores Emilio Poujade y Francisco Palombo, que les ha correspondido salir por sorteo.

4.° Elección de tres Directores suplentes.

5.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

6.° Designación de los dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Mayo de 1931. — El Gerente.

e30 mayo N.° 10.679 v11 junio

LOS ACEROS ROECHLING BUDERUS

Sociedad Anónima

Habiendo sido aprobados e inscriptos los nuevos Estatutos de esta Compañía, el Directorio convoca a una Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse el día 16 de Junio próximo, en el local Avenida Leandro Alem N.° 168, escritorio 734, a las 17 horas, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de un Director-Presidente y un Director Vicepresidente, por un año.

2.° Nombramiento de un Síndico y un Síndico suplente por un año.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 17, los que quieran tomar parte en las Asambleas, deberán depositar las acciones o recibos bancarios de las mismas en las oficinas de la sociedad, con tres días por lo menos de anticipación. — El Directorio.

e-30 mayo N.° 10.677-v-16 junio.

CORPORACION ARGENTINO AMERICANA DE FILMS

Se convoca a los señores Accionistas de la "Corporación Argentino Americana de Films" a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 28 de Junio próximo, a las 15 horas, en el local Florida 229, escritorio N.° 206, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria anual, del Balance General al 28 de Febrero último y de la correspondiente Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

2.° Elección de un Director, en reemplazo del Dr. Armando G. Antille, por un año.

3.° Elección del Síndico titular y del Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

El Secretario.

e30 mayo N.° 10672 v17 junio.

PITCHON Y CIA.

Sociedad Anónima Importadora

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para celebrar el día 20 de Junio de 1931, a las 16 horas, en la oficina de la Sociedad, sita en la calle Alsina Nos. 1357/61, de acuerdo con lo que dispone el Art. 14 del Estatuto social, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Tercer Ejercicio Económico, fenecido el 31 de Diciembre de 1930.

2.° Elección de 1 Director suplente, 1 Síndico titular y 1 Síndico suplente, por el término de un año, en reemplazo de los actuales, por terminación del mandato, Arts. 9 y 27.

3.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1931. — El Síndico (titular).

e2 junio N.° 10709 v19 junio.

PRIMER INSTITUTO DIETETICO ARGENTINO

Convocatoria Extraordinaria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que deberá celebrarse el día 10 de Junio de 1931, a las 18 horas, en el local social, calle Asamblea N.° 35, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Reducción del capital suscripto al 50 por ciento.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar en la Secretaría, sus acciones o recibos bancarios del depósito de las mismos, con anticipación de tres días, por lo menos, al fijado para la reunión, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 17 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — El Directorio.

e21 mayo N.° 10600 v9 junio.

AZUCARERA DE CUYO

Sociedad Anónima

Convocatoria para la Asamblea Extraordinaria que se verificará el día Viernes 12 de Junio de 1931, a las 16 horas, en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo N.° 1370, piso 13, escritorios N.° 344 al 348.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la situación de la Sociedad y medidas a adoptar.

2.° Perspectivas de la concesión en relación al campo y resoluciones.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta de la Asamblea con el Presidente y Secretario, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos.

Nota. — Se recuerda a los señores Accionista que deberá depositar sus acciones o certificados bancarios tres días antes de la fecha fijada para que la Asamblea tenga lugar.

Buenos Aires, Mayo de 1931. —El Directorio.

e-22 mayo N.° 10.618-v-10 junio.

INSTITUTO BIOQUIMICO ARGENTINO, S. A.

Tucumán 780 — Buenos Aires

2.ª Convocatoria

De acuerdo a lo dispuesto en el Art. 11 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 13 de Junio de 1931, a las 18 horas, en el local social calle Tucumán 780, a objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del ejercicio de siete meses terminado el 31 de Enero de 1931 (por reforma Est. 7 meses).

2.° Lectura del Informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares; cuatro Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

NOTA: El Art. 13 de los Estatutos establece que para poder tener acceso a la Asamblea es indispensable que los señores accionistas depositen en la caja de la Sociedad, por lo menos 3 días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito bancario, etc.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1931. — El Directorio.

e2 junio N.° 10.689 v13 junio

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LDA.

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 20 de Junio a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 881, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 31 de Marzo 1931.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Aprobación de la remuneración a los Directores Delegados fijada por el Directorio.

4.° Elección de Directores.

5.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

6.° Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente; Eduardo Olivari, secretario.

e29 mayo N.° 10.658 v16 junio

LUIS BOZZINI E HIJO LTDA.

Sociedad Anónima

Compañía General de Pavimentación

Local social: Av. Roque Sáenz Peña 501

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1.ª Convocatoria

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 17 de los estatutos, se convoca a los accionistas a la Sexta Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, el miércoles 17 de Junio próximo, a las diez y seis horas, a fin de tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdida e informe del Síndico, correspondiente al sexto ejercicio social vencido el 31 de Marzo ppdo.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijación de los honorarios de los Directores y del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido.

4.° Designación de Presidente, dos Directores Delegados, dos Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente, en reemplazo de los que terminan su mandato.

5.° Designación de dos accionistas para suscribir conjuntamente con el Presidente y el Secretario el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — El Presidente.

e29 mayo N.° 10.659 v16 junio

COMPAÑIA ARGENTINA COMERCIAL E INMOBILIARIA

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social, calle Florida 229, el día 22 de Junio de 1931, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1931. Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Reducción a cinco del número de los Directores.

3.° Elección de dos o tres Directores por tres años, según resolución que tome la Asamblea General Ordinaria en el 2.° punto de la presente Orden del Día.

4.° Elección de Síndicos, titular y suplente, para el ejercicio 1931/1932.

5.° Fijación de la remuneración de los Directores (Art. 13.° de los Estatutos).

6.° Designación de un Secretario a los efectos del artículo 19.° de los Estatutos para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente.

NOTA: Para poder asistir a la Asamblea, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que les será otorgada previo depósito en las cajas de la Sociedad, de los títulos de sus acciones.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Directorio.

e29 mayo N.° 10.667 v16 junio

COMPAÑIA ARGENTINA DE PRODUCTOS DIETETICOS

Sociedad Anónima

Se hace saber a los Accionistas poseedores de las actuales 1.250 acciones al portador en circulación de 100 $ c/l. cada una (correspondientes a la primera serie de capital suscripto y totalmente realizado) que, por resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del veintidós de Abril de 1929, ha quedado reducido el capital integrado de la Sociedad de $ 125.000 a $ 68.750 c/l. y con ese motivo deben proceder a devolver en las oficinas de esta Sociedad, calle Cangallo N.° 2765, de horas 15 a 18, a partir del día 30 de Mayo en adelante, las referidas 1.250 acciones que poseen, en cambio de las cuales recibirán en canje, igual cantidad de certificados nominativos de $ 100 m/legal cada uno, integrados en el cincuenta y cinco por ciento de dicho valor nominal.

e29 mayo N.° 10654 v16 junio

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Junio de 1931, en su local social, calle Lavalle N.° 428, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria y Balance del Ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección del Síndico Titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósito de las mismas, con la numeración de cada título, hasta tres días antes del señalado para su celebración.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1931. —El Gerente.

e-1.° junio N.° 10.683-v-19 junio.

"CASA OTTO HESS"

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 18 de Junio de 1931, en el local social, Maipú 50, a la hora 16,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobar la transferencia del activo y pasivo de la razón social Muschietti, Huber y Cía., según disposición Art. 3 inc. a), del Estatuto.

2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores Accionistas deberán presentar los certificados provisorios de acciones para asistir a la Asamblea o depositarlos en la Secretaría con tres días de anticipación (Art. 33 y 34 del Estatuto). — El Directorio.

e-1.° junio N.° 10.684-v-18 junio.

ANGLICAN CHURCH ASSOCIATION

Con arreglo al artículo 10 de los Estatutos, se convoca a los miembros a una Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Viernes 12 de Junio de 1931, en el local Avenida de Mayo número 645, a las 17 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorizar la adquisición de una finca en Hurlingham, F. C. P.

2.° Designar a dos miembros para aprobar y firmar el acta. — J. T. Stevenson, Vicepresidente.

e-1.° junio N.° 10.686-v-12 junio.

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE RADIO

Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará el día 23 de Junio próximo a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 328 (4.° piso), a fin de resolver sobre los siguientes puntos de la

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento del capital social y reforma del Artículo quinto de los Estatutos.

2.° Designación de dos Accionistas que aprueben y firmen el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Carlos M. Mayer, vicepresidente. — Rodolfo Mezzera, secretario.

e1.° junio N.° 10688 v13 junio

COMPAÑIA SUD AMERICANA DE SERVICIOS PUBLICOS Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día diez y siete de Junio próximo, a las once horas en el local social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña quinientos sesenta y siete para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aumento de capital de la Sociedad y modificación del Estatuto.

2.° Emisión de acciones preferidas determinando monto, condiciones, etc.

3.° Nombramiento de una persona para que gestione ante el P. E. N. la aprobación de las enmiendas al Estatuto y acepte las modificaciones que él pudiera hacer.

4.° Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea deben cumplir con el artículo 29 de los Estatutos.

Se previene además que debiendo tratarse del aumento de capital de la Sociedad y otras modificaciones del Estatuto, se requiere la presencia de socios que representen las tres cuartas partes del capital, de acuerdo con el artículo 354 del Código de Comercio.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — El Secretario.

e-29 mayo N.° 10.649-v-16 junio.

ERNEST C. GUTH & Co.

Sociedad Anónima Industrial y Comercial de Tejidos

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la quinta Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, calle Garay número 2858/68, el día 18 de Junio de 1931 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al quinto ejercicio social terminado el día 31 de Marzo de 1931.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Fijar la remuneración al Director Gerente.

4.° Fijar el honorario del Síndico.
5.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los que han cesado en su mandato.
6.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
7.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para poder asistir a la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación, las acciones o un certificado bancario de las mismas, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 29 de los Estatutos.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — El Directorio.

e30 mayo N.° 16680 v17 junio

JUNGHANS HERMANOS, SOC. AN
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 23 de Junio de 1931, a las 17 horas, en la sala de sesiones del Banco Alemán Transatlántico, calle Bmé. Mitre 401, a los efectos de tratar la siguiente

Orden del día:
1.° Rescate de Acciones.
2.° Elección de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

e1.° junio N.° 16687 v18 junio

LICITACIONES

Ministerio del Interior

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de un cerco de mampostería de ladrillos en el terreno de propiedad de esta Comisión, sito en la intersección de las calles San Juan esquina Balcarce, de esta Capital (esquina N. O.), de acuerdo a los planos, pliego de condiciones y bases de licitación, que se suministrarán a los interesados en la Oficina de esta Comisión, calle Maipú N.° 1220, de esta Capital, todos los días hábiles de 13 a 16 horas. — Las propuestas deberán presentarse en la misma Oficina el día 30 de Junio a las 16 y 30 horas. — El Secretario.

v-30 junio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la concesión publicitaria en tableros anunciadores a colocarse en las oficinas de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Casa Central, Leandro N. Alem y Sarmiento, 2.° piso.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el acto de la licitación el 26 de junio de 1931 a las 17 horas.

Buenos Aires, Mayo de 1931.

v-26 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 23 de Mayo, para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Zárate.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26 Distrito (Pergamino).

Benjamín A. Rocha, Jefe Dirección de Correos.

v30 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 22 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Fernando y Arroyo Negro.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 26.° Distrito, Pergamino. — Raúl D. López, Jefe de Dción. de Correos.

v-27 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Termas del Río Hondo y Lezcano (Dto. 10°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 10.° Distrito, Santiago del Estero.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 238 D. 14.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Gualeguay.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 14.° Distrito, Concepción del Uruguay.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 864 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Deán Funes y Ojo de Agua.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 2112 D. 6.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 14 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Jesús María y Ascochinga.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 6.° Distrito, Córdoba.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v20 junio

Expte. 242 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Saladas y Mburucuyá.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 388 D. 13.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre San Miguel e Itá Ibaté.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 13.° Distrito, Corrientes.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Expte. 2145 D. 3.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia en Bragado.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del tercer Distrito, Mercedes (B).

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 1779 D. 2.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 13 de Mayo para la ejecución del servicio de distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de La Plata.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 2.° Distrito, La Plata.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v19 junio

Expte. 596 D. 5.°

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de correspondencia entre San José del Rincón y San Javier.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Raúl D. López, Jefe de la Dirección de Correos.

v22 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde el 16 de Mayo para la ejecución del servicio de intercambio de correspondencia con las Sucursales y Estafetas y recolección, de la que se deposita en los buzones y distribución de encomiendas a domicilio en la ciudad de San Fe (Distrito 5.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 5.° Distrito, Santa Fe.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

v23 junio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde el 15 de Mayo para la ejecución del servicio de transporte de correspondencia entre Colonia Clorinda y Puerto Pilcomayo (Dto. 33.°).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la Cabecera del 33.° Distrito, Resistencia.

Benjamín A. Rocha, Jefe de la Dirección de Correos.

e22 junio

POLICIA DE LA CAPITAL

En los días del mes de Junio del año 1931, a las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y en la de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas, para atender servicios de la Policía, durante el año 1931:

Junio 25, a las 14 horas. — Racionamiento para el personal de tropa del Cuerpo de Bomberos.

Junio 25, a las 14 y 15 horas — Racionamiento para el personal de tropa del Regimiento de Policía Montada.

Junio 25, a las 14 y 30 horas — Racionamiento para los asilados en la Alcaidía de Menores.

Junio 25, a las 14 y 45 horas — Racionamiento para detenidos.

Junio 25, a las 15 y 30 horas. — Herraje de la caballada de la Repartición.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú N.° 1182.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. —

v25 junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por treinta días, para la provisión de cien mil hojas de papel engomado, de acuerdo con las bases respectivas del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, calle Rivadavia 1665, de 11 a 16 horas (Sábado de 9 a 12).

Las propuestas se abrirán en esta Administración el día 26 de Junio próximo a las 16 horas, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno y de los interesados que concurran.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. —

v-26 junio.

SOCIEDA DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para el día 7 de Julio del corriente año, a las 15,30, 15,45 y 16 horas, para la provisión de alcohol puro, artículos de limpieza y combustibles, respectivamente, durante el término de seis meses, a contar desde el 1.° de Julio próximo.

Informes: Sección Proveedurías, Reconquista N.° 269.

Las Inspectoras.

v7 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.45, para la provisión de aves y huevos durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. — Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

Llámase a licitación pública para el día 16 de Junio próximo a las 15.30, para la provisión de artículos de almacén, fideos y similares, durante el término de cuatro meses, a contar desde el 1.° de Junio del corriente año. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — Las Inspectoras.

v16 junio

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos a oro

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación.

Se hace saber a los interesados que, el día 22 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Julio próximo, de los siguientes empréstitos:

Crédito Argentino Interno a oro, 1916 — Ley 10067, o$s 121.638,21.
Crédito Argentino Interno de la Ley N.° 6492, m$n 69.641,63.
Crédito Argentino Interno, 1922 — N.° 11183, m$n 249.482,08.
Crédito Argentino Interno, 1926 — Ley N.° 11333, m$n 147.672,24.
Crédito Argentino Interno, 1926 — 2da. serie — Ley 11333, m$n 17.660.17.
Crédito Argentino Interno, 1927 — 1ra. serie — Ley 11389, m$n 188.906,48.
Crédito Argentino Interno, 1927 — 2da. serie — Ley 11389, m$n 100.000.
Bonos de O. Sanitarias — 1ra. serie — Leyes 10998 - 11165, m$n 62.493,79.
Bonos de O. Sanitarias — 4ta. serie — Leyes 10998 - 11165, m$n 39.756,93.
Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1926 — Ley N.° 11333, m$n 34.052,81.
Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1928 — 1ra. serie — Ley N.° 11333, m$n 44.988.57.
Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1928 — 2da. serie — Ley 11333, m$n 32.573,60.
Bonos de O. Sanitarias. Saneamiento y Desagües. — Capital Federal y Provincias. Emisión 1929 — 1ra. serie — Leyes 11333 y 11539, m$n 28.104,59.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente, toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — El Secretario Gerente.

v22 junio.

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 22 del corriente a las 14 y 30 horas tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Julio 1931, del siguiente empréstito:

Empréstito Pavimentación 1916 - Ley 9142, con cupón Enero 1932

m$n 632.500.— v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Julio próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — El Secretario Gerente.

v22 junio

CAJA DE CONVERSION

Llámase a licitación por el término de ciento ochenta días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por resolución del Excmo. Señor Ministro de Hacienda, fecha 2 de Marzo ppdo., copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16. — El Secretario.

Buenos Aires, 4 de Mayo de 1931. — Ernesto Mallea Gil.

v-31 octubre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

INSTITUTO TUTELAR DE MENORES

Tercer llamado a licitación privada para la provisión al establecimiento de los artículos de consumo que se necesitarán durante el presente mes.

Carne y derivados—

1.450 kilos carne de vaquillona, libre de pecho, cogote y garrón, comprendiendo, 480 kilos de asado, 720 kilos de puchero, 170 kilos de carnaza y 50 kilos de carne picada.
40 kilos salchicha especial.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría del Instituto en presencia de las personas que concurran al acto y con la intervención de la H. Comisión de Superintendencia de la Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz, del Instituto Tutelar de Menores y del Patronato Nacional de Menores, el día 9 del corriente a las 15 y 30 horas.

Para más datos, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría del Instituto, calle Curapaligüe 727.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931.

v-9 junio.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia 6277

Llámase a licitación privada, por el término de cinco días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto de los siguientes artículos de ropería:

4 delantales de brin blanco, talle 44; 11 delantales de brin blanco, talle 48; 4 delantales de brin blanco, talle 46; 7 delantales de brin blanco, talle 50 y 2 delantales de brin blanco, talle 52; 4 guardapolvos de Zephir, color gris, talle 50 y 2 del talle 48, para señoritas; 3 guardapolvos de Zephir, color gris, para hombre, talle 56; 36 carreteles de hilo blanco N.° 40 (Cadena); 36 ovillos algodón negro, para zurcir; 6 rollos cinta hilera de 160 mts. c|u. y 25 metros de género turco para toallas sin fin.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del señor Director el día 8 del corriente, a las 16 horas y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. — Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia 6277. — El Director.

v-8 junio.

INSTITUTO NACIONAL DE SORDOMUDOS

Llámase a segunda licitación privada por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación de este aviso en el Boletín Oficial, para proveer a este Instituto durante el corriente mes, las cantidades aproximadas de los artículos detallados a continuación:

Leche y manteca—

1.700 litros de leche fresca, con la densidad y gordura de Ordenanza.
10 kilos de manteca fresca.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 8 del corriente, a las 14 horas y deberán ser presentadas de acuerdo en un todo con el decreto de 25 de Febrero de 1916.

Los interesados pueden solicitar planillas, pliegos de condiciones y demás datos, en este Instituto, calle Avellaneda N.° 1825.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — El Director.

v8 junio.

COLONIA HOGAR "RICARDO GUTIERREZ"

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 8 L|931

Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la "Colonia Hogar Ricardo Gutiérrez" de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Junio de 1931, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—

1.500 kilos azúcar tucumana, molida 1.ª
600 kilos arroz glacé.
300 kilos arvejas partidas.
300 kilos arvejas enteras.
200 cápsulas azafrán.
300 kilos aceite de Oliva en latas de 2 1|2 o 5 kilos cada una.
150 kilos café en grano tostado, buena calidad.
2 kilos canela en rama.
50 kilos dulce de membrillo.
1.500 kilos fideos de sémola, frescos, surtidos.
250 kilos harina de maíz.
350 kilos porotos de manteca.
15 kilos pasas de uva.
100 tubo vainilla.
100 kilos queso de rallar.
150 kilos yerba argentina especial para mate cocido.
200 kilos sémola fresca.
100 kilos sal fina.
1.500 kilos sal gruesa.
100 kilos cascarilla.
300 kilos quaker.
200 kilos maíz pisado.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00".

Combustibles—

80.000 kilos leña quebracho colorado en tortas hasta mts. 0.30 alto.

Artículos de limpieza—

700 kilos jabón amarillo estacionado.
100 tarros Puloil o similar.
200 kilos soda cristal.
200 kilos trapos para piso.
60 kilos repasadores de lienzo.
300 litros flúido desinfectante, buena calidad, en latas de 10 litros c|u.

Artículos de farmacia—

20 litros aceite ricino.
6 cajas Bruschetina antipiógena.
20 litros alcohol rectificado.
10 gramos dicuina Merck.
4 litros aceite almendras.
12 frascos codoformo Boltu.
250 gramos salicilato metilo.
10 litros glicerina.
30 ampollas agua bidestilada, 3 c. c.
30 ampollas agua bidestilada 5 c. c.
10 metros gaza Ioduformada.

Lubrificantes—

1 casco aceite lubrificante para tractor "Deering", invierno.
1 casco aceite "Gargoyle" "tipo" C. especial para dínamo.

Materiales de construcción y para mosaicos—

200 metros lineales pino tea de 3" x 4".
200 metros lineales pino tea de 2" x 3".
100 metros lineales pino tea de 1 1|2" x 6.
300 bolsas género c|50 kilos cada una. cemento portland San Martín.
100 bolsas cemento aprobado.
20 metros cúbicos arena Oriental mediana.
5 metros cúbicos arena Oriental fina.
1 casco colorado, óxido para mosaicos.

Materiales de escobería—

40 kilos alambre galvanizado N.° 19. especial para escobas.
5 kilos clavos 7 x 20 para cepillos.
500 kilos madera con tapas para cepillos N.° 5.
50 kilos trevia entrefina para cepillos.

Artículos de electricidad—

300 metros cable de 6 mm. esp. p. 1000 Volts.
5 kilos viruta de plomo para empaquetaduras.
10 portalámparas rosca "Goliat" (tipo).
100 lámparas medio Watts 40 W x 220 V.
100 lámparas medio Watts 60" x 220".
100 lámparas medio Watts 75" x 220".
25 lámparas medio Watts 200" x 110".
25 lámparas medio Watts 100" x 110".
50 lámparas medio Watts 40" x 110".
100 metros caño bergman de 11 mm.
200 grampitas para los mismos
2 kilos alambre para campanillas varios colores.
25 portalámparas con llaves.
200 aisladores para campanilla.
1 carretel hilo de plata para fusibles, 5 A.
25 llaves unipolares niqueladas.
25 llaves porcelana 5 amperes.
100 grifas o porta tulipas para portalámparas comunes.

Artículos de talabartería, carrocería y tapicería—

2 picaportes con sus manijas correspondientes para puerta breack.
2 punteros para lanza 50 mm.
30 metros hule negro de buena clase.
1 gruesa botones forrados con hule marrón, para almohadones.
1 gruesa ojales de metal con el centro de cuero para el clavo botón.
1.000 tachuelas negras para tapiz.
2 juegos arneses completos para sulky ref.
2 gruesas torniquetes giratorios completos para tela y madera.
3 cueros búfalo marrón para almohadones.

Artículos de ferretería, pinturería, bazar y menaje—

24 brochas blanqueo.
1 caja llaves tubulares de acero exag. y cuadrada 13|32 hasta 1".
3|32 llaves para bujías 29 x 32 4" de largo, manija crique y barra de extensión derecha y curva.
100 kilos sulfuro de calcio en polvo.
10 docenas tazas de loza piedra para desayuno.
10 docenas platos de loza piedra para postre.
8 docenas tenedores de alpaca para postre.
8 docenas cuchillos, cabo metal.
2 docenas jarras de vidrio para agua, 2 1|2 litros c|u.
1 docenas cuchillos grandes para cocina.
10 docenas platos de loza piedra, playos.
10 docenas platos de loza piedra, hondos.
4 docenas plumeros medianos.
24 hojas sierras para metales "Griffing" 12".
1 rollo alambre de hierro galvanizado 6 m|m.
2 kilos remaches estañados de 8 x 15.
2 kilos remaches estañados de 7 x 14.
2 kilos remaches estañados de 6 x 10.
6 llaves de paso de bronce 1|2" a macho y hembra.
6 canillas de bronce de 1|2".
1 metro.² tejido filtro p|coladores hoja-lata.
200 bulones de 7 x 50 cabeza redonda.
200 bulones de 11 x 130 cabeza redonda.
24 paquetes tornillos para madera cabeza fresada 22 x 50.
24 paquetes tornillos para madera cab. fresada 18 x 15.
24 paquetes tornillos para madera cab. fresada 21 x 30.
24 paquetes clavos de 4".
24 paquetes clavos de 5".
24 paquetes clavos de 2 1|2".
24 paquetes de clavos de 2".
24 paquetes de clavos de 1 1|2".
2 trabadores automáticos para serrucho.
6 mechas de 9 mm. para máquina escopladora de madera culote cilíndrico 18 mm.
6 mechas de 10mm. para máquina escopladora de madera culote cilíndrico 18 mm.
3 mechas íd. íd. de 12" mm. íd. íd. 18 mm.
3 íd. íd. íd. de 15 " mm. íd. íd. 18 mm.
36 bisagras de hierro pulido 1"x3".
24 bisagras íd. íd. 1¼"x4".
24 bisagras íd. íd. ½"x½".
20 metros correa de suela inglesa de 3" ancho.
6 limas planas corte fino de 6".
6 limas planas corte fino, de 4".
6 limas cuadradas corte fino de 8".
6 limas cuadradas corte fino de 10".
50 hojas de tela esmeril N.° 1.
50 llaves comunes en bruto de hierro pulido.
1 piedra circular esmeril de carburundum p|afilar herramientas, 9 mm. x 100 m., grano fino.
1 íd. íd. de 5mmx100mm. íd. íd.
1 íd. íd. 1"x8", grano mediano.
1 íd. íd. 1"x8", grano fino.
2 serruchos para madera de 22½ de largo, diente mediano.
6 íd. íd. de costilla tipo mediano.
1 cepillo de dientes, especial para enchapar o encolar.
12 metros de medir, de madera, c|resorte de 5 varillas.
2 gubias para tornero de ¾", con mango.
1 formón de 1" 25.40 mm., para tornero, con mango.
50 kilos pintura verde en pasta "Pajarito" o similar.
30 kilos pintura negra en pasta "Pajarito" o similar.
50 kilos pintura colorada en pasta "Pajarito" o similar.
30 kilos pintura amarilla en pasta "Pajarito" o similar.
50 kilos pintura blanca en pasta "Pajarito" o similar.
6 latas aceite de lino cocido.
4 latas aguarrás Pratt o similar.
2 galones barniz Carriage N.° 2.
2 galones barniz Flatting.
1 galón barniz Cristal.
1 galón barniz Cola de Oro.
12 pinceles de blanquear, Milán.
1 cajón vidrios planos dobles, 20" x 26".
2 metros² tejido de alambre para zarandas N.° 2.
2 metros² tejido de alambre para zarandas N.° 65.
2 kilos hilo blanco 2 mm. especial para albañil.
6 palas de punta con mango.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la Institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañadas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día 8 del mes de Junio próximo a las diez horas, en la Dirección del Establecimiento, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz (F. C. S. y C. G. B. A.) U. T. Marcos Paz.

El Vicedirector
v8 junio

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 22 de Junio próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio, en el terreno de propiedad del Consejo, calle Charcas 1668 y 1670, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobados. Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-22 junio.

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 22 de Junio de 1931, para contratar la adquisición del material destinado al Taller de Reparaciones de la Repartición de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. Datos en D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-22 junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días contados hasta el 30 de Junio de 1931 a las 15 horas, para contratar las obras de construcción de un edificio destinado al funcionamiento de la Escuela N.° 23 de Saguier (Provincia de Santa Fe).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso), todos los días hábiles de horas 12 a 18 con excepción de los Sábados que deberán solicitarlos de 9 a 12. — El Secretario General.

v30 junio

Llámase a nueva licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 15 horas del día 19 de Junio próximo, para contratar los trabajos de formación de jardines en el Instituto Bernasconi, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones formulado por la Dirección General de Arquitectura. — Datos en la misma, Rodríguez Peña 935, 2.° piso. — El Secretario General.

v-19 junio.

Llámase a licitación pública por (30) treinta días, contados hasta las 15 horas del 11 de Junio próximo, para contratar el arrendamiento por tres años del campo del Legado Bernasconi, ubicado en la Gobernación de Río Negro, Fracción C. Sección VI, Mitad Sud y Angulo Nord Oeste del Lote N.° 9, compuesto de 7.500 hectáreas, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado. — Datos en la Administración de Propiedades, Lavalle N.° 1556. — El Secretario General.

v16 junio

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS

Paraná 1048

Llámase a licitación pública para el día 19 de Junio de 1931, a las horas que se indican a continuación y para la ejecución de las siguientes obras:

Capital Federal

Hora 14,30. — Construcción de un galpón para picadero cubierto en el Regimiento N.° 3 de Infantería.

Hora 14,45. — Reparaciones en el hall del Pabellón Central de la Escuela Superior de Guerra.

Hora 15. — Instalación de calefacción en el Pabellón de Jefes en el Hospital Militar Central.

Campo de Mayo

Hora 15,15. — Construcción de un galpón para comedor de 16 x 44 mts., en el Regimiento N.° 8 de Infantería Montada.

Hora 15,30. — Reparaciones generales en ídem.

Hora 15,45. — Construcción de una cuadra para tropa en la Escuela de Artillería y dos (2) para el Comando de la 2.ª División de Ejército.

Hora 16. — Obras de terminación de una caballeriza, en el Cuartel de la Escuela de Caballería.

Concordia y Curuzú-Cuatiá

Hora 16,15. — Pavimentación de las calles interiores en los Cuarteles en construcción.

Corrientes

Hora 16,30. — Obras de reparaciones en el Cuartel que ocupa el Regimiento N.° 9 de Infantería.

Tucumán

Hora 16,45. — Construcción de un galpón para vehículos de 10 x 32 mts. en el Hospital Militar Divisionario.

San Luis

Hora 17. — Reparaciones de varios locales en el Regimiento N.° 4 de Caballería (Villa Mercedes).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día y horas antes mencionados, en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobre lacrados con la indicación a que se refiere, en los Juzgados Federales correspondientes a las localidades donde se ejecutarán las obras, el día 15 de Junio de 1931, dentro de las horas hábiles de los mismos donde podrán concurrir por datos e informes.

Buenos Aires, Mayo de 1931. — Luis E. Schulze, Teniente Coronel, Secretario.

v-19 junio.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes: PII.-705.961, PII.-106.110 y CR.-104.797. — Llámase a licitación pública para el 8 de Junio próximo de 14 a 15 horas, para provisión **cañerías conducción agua y vapor, pliego 1.565; Cañería conducción petróleo, 1.567;** tarrajas y repuestos, 1.568.

Retirarlos Paseo Colón 922, Oficina 39, Buenos Aires.

v8 junio

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expediente 7340-DC-931). — Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de artículos de cuero, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesado pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier **día hábil de 12 a 15 horas.**

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Junio próximo a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v-15 junio

Expte. 28.832 DP. 930.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para los trabajos de ampliación de la provisión de agua potable, en la ciudad de La Rioja, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la ciudad de La Rioja.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente en las oficinas del citado Juzgado hasta el día 30 de Julio próximo y en la secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, primer piso, de la Capital Federal, hasta el día 6 de Agosto de 1931, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. Ivaldi, secretario.

v6 agosto

Exp. 7446-D-P. 931

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 100 toneladas de mastic asfáltico, con destino a las Obras de Saneamiento que se ejecutan por Administración en la Ciudad de Avellaneda de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 3 de Junio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — J. Ivaldi, Secretario.

v-3 junio.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública, hasta el día 9 de Junio próximo, a las **14 horas,** para la ejecución de las obras de sistematización del camino de Merlo a Lobos pasando por Marcos Paz, Prov. de Buenos Aires, que se atenderá con el producto de la sobretasa a la nafta.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v- 9 junio

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de Junio próximo, a las **14 horas,** para la ejecución de las obras de construcción del puente sobre el Arroyo Santa Catalina, en el camino de Río IV a Holmberg (Prov. de Córdoba).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v-15 junio

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 1145|30. Llámase a licitación pública para la adquisición de lámparas eléctricas patrón y otros elementos para equipo fotométrico.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 10 de Julio próximo, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n. en la Tesorería General todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas, y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración
v10 julio

Llámase a licitación pública, para la provisión de guardaganados para trocha de 1.676 m., que se tramita con expediente O. C. 1688|30 A. 1.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 17 de junio próximo, a las **14.20 horas,** en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos, pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados, previo pago de la suma de pesos 2.00 moneda nacional, de la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes, a viernes de **11.30 a 16 horas,** y sábados de **9 a 11 horas.** — La Administración.

v-17 junio

Expediente C. C. 2161|30

Llámase a licitación pública para la provisión de drogas

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 11 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 2.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-11 junio.

Expediente O. C. 254|31. — Llámase a licitación pública, para la provisión de cajas graseras de acero fundido.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Junio de 1931, a las **14.20 horas,** en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 2.00 moneda nacional, en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de **11.30 a 16** y los sábados de **9 a 11 horas.** — La Administración.

v-24 junio

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Julio próximo, a las **14.20 horas,** para adjudicar la concesión de operaciones de descarga, apilaje, entrega, de azúcar en bolsas, vino en cascos, pasas en cajones, minerales en bolsas y mercaderías generales, estación Puerto de la Capital, de acuerdo al pliego de condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, los días lunes a viernes de **11.30 a 14 y de 16 a 18 horas** y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo, lleva el número 21|30 y las propuestas que se presente, serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-3 julio

Expediente O. C. 2196|30 A. 1. — Llámase a licitación pública para la provisión de tubos y serpentinas para sobrecalentadores de locomotoras.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° p., el día 30 de Junio de 1931 a las **14.20 horas,** en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de pesos 5.00 moneda nacional, en la Tesorería Gral., todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 y los sábados de 9 a 11 horas. - La Administración.

v-30 junio

Llámase a licitación pública para el día 10 de Junio de 1931, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión del servicio "Transbordo de mercaderías generales y cargas a granel, carga, descarga a y de vagón a galpón y arreglo de cargas en vagones de tránsito en estación Añatuya", de acuerdo al pliego de condiciones, que puede ser consultado y retirado en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas y en la estación Añatuya del F. C. N. Argentino.

La apertura de ofertas se verificará en la mencionada oficina en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 junio

Llámase a licitación pública para la provisión de herramientas y útiles generales.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso el día 15 de Junio de 1931, a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina y retirados al precio de $ 5.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-16 junio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los herederos del ex encargado de la 9.ª Sección de Puentes y Caminos (San Juan), Ingeniero Rubén Castañeda, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese a la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 458,58 m|n.) cuatrocientos cincuenta y ocho pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, cargo que se le formula, por la deuda solidaria con don Agustín Varela, de acuerdo a la resolución N.° 1942|930, dictada por esta Contaduría General; y bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e-6 junio N.° 1805-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Vicente Bazán, ex jefe de la estafeta de la localidad de Tello, La Rioja, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, levante los cargos que le fueron formalizados, conjuntamente con el señor Leopoldo Martínez, en la resolución N.° 922, por la suma de $ 2.603,70 m|n., dos mil seiscientos tres pesos con setenta centavos moneda nacional, importe de la deuda que tiene pendiente con la Dirección General de Correos y Telégrafos, todo, bajo apercibimiento de hacer efectivo el cobro por la vía de apremio. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30.

e-6 junio 1808 s.p.p.-v-17 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Pedro Rafael Puggioli, ex Celador de la Cárcel del Territorio Nacional del Neuquén, para que dentro del término de 9 días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de ($ 140 m|n.) ciento cuarenta pesos moneda nacional de curso legal, formalizado por Resolución N.° 1686 de fecha 26 de Marzo 1930 de esta Contaduría General, bajo apercibimiento en caso contrario de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 21,60.

e-6 junio N.° 1806-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Boris Griebener, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de diez y ocho mil quinientos ochenta y nueve pesos moneda nacional ($ 18.589 m|n.) importe del cargo formalizado por resolución N.° 1085, de Febrero 13 ppdo., y reposición del sellado correspondiente, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. — Los secretarios.

Se debe por la publicación $ 24.

e-6 junio N.° 1807-s.p.p.-v-17 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don Ramón Venancio Echauri, ex soldado, Clase 1901 del Regimiento de Zapadores Pontoneros, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste al cargo de ($ 132,89 m|n.) ciento treinta y dos pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional de curso legal, formalizado por Resolución N.° 5651 de fecha 3 de Noviembre de 1930 de la Contaduría General de la Nación, todo bajo apercibimiento en caso contrario de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 21,60.

e-6 junio N.° 1802-s.p.p.-v-16 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a D. **George Mc. Cord**, ex-empleado del Consulado General Argentino en Cape Town, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 984.74 o|s., de conformidad con lo dispuesto por la resolución N.° 5452, del 16 de Octubre de 1930, importe del déficit producido durante su actuación como empleado de dicho Consulado; bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del Art. 75 de la Ley 428. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 24.

e6 junio s|p.p. 1.803 v17 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Alberto Parsons Horne**, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo de $ 86.53 m|n. (ochenta y seis pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional), que se le imputa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación: $ 16.20

e6 junio s|p.p. 1.804 v16 junio

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **César Luque Lobos**, ex empleado de la Defensa Agrícola (Ministerio de Agricultura), para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 877,50 m|n.) ochocientos setenta y siete pesos con cincuenta centavos moneda nacional de curso legal; importe del déficit dejado por el nombrado en la dependencia precitada y $ 21,60 y pesos 45 m|n., por publicación de edictos y reposición papel sellado de actuación, todo bajo apercibimiento en caso contrario, de hacer efectivo el cobro judicialmente por la vía de apremio. —Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ 30 m|n.

e-28 mayo N.° 1.801-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **D. Ricardo Fontana**, para que dentro del término de nueve días, contados desde la primera publicación de este edicto, conteste el cargo, que por resolución N.° 5616, del 10 de Noviembre de 1930, se le formalizó en su contra por la suma de $ 7.254,59 m|n., importe del déficit producido durante su actuación como empleado de la Tesorería de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, del Ministerio de Agricultura, bajo apercibimiento, en caso contrario, de hacer efectivas las disposiciones del art. 74 de la Ley 428. — Los Secretarios.

Se debe por la publicación $ m|n. 21,60.

e-28 mayo N.° 1.800-s.p.p.-v-8 junio.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un baúl conteniendo (117) ciento diez y siete kilos de sulfato de potasio, en paquetes, llegado en el vapor Florida, entrado al Puerto el día 10 de Marzo del corriente año; para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda, en el expediente N.° 133, letra M|931.

Buenos Aires, Junio 3 de 1931. — M. Olmedo Zumarán, Subasesor Letrado, 2.° Jefe de Sumarios.

v12 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Nicolás Barbarás, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 980 L. o 199 L. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasando este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 809 de las Ordenanzas.

Legajo de rezagos N.° 980 L. o 199 L. 930.

Marca en cuadro adentro L. A. abajo L. D. M., número 3736|38; 3|, fardos, vapor Pedro Christophersen, paquete 2312, fecha de entrada Abril 8|929.

El Jefe

v11 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 663-1930 ó 663 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 663-R-1930

Marca B. A., número 1, 1 cajón, vapor P. Giovanna, paquete 3402, fecha de entrada Mayo 27 de 1928.

El Jefe

v11

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 671-1930 ó 671 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 671-R-1930

Marca S. V. C., números 1430|1431, 2 cajones, vapor Eube, paquete 4525, fecha de entrada Julio 16 de 1928.

El Jefe

v-6 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 672-1930 ó 672 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 672-R-1930

Sin marca, número 5231, 1 cajón, vapor P. Giovanna, paquete 5152, fecha de entrada Agosto 12 de 1928.

El Jefe

v-6 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 673-1930 ó 673 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 673-R-1930

Marca J. S., números 7|8, 2 cajones, vapor Desirade, paquete 5715, fecha de entrada Septiembre 15 de 1928.

El Jefe

v-6 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 658-1930 ó 658 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 658-R-1930

Marca A. B. C., número 1749, 1 cajón, vapor S. Ventana, paquete 5793, fecha de entrada Septiembre 10 de 1928.

El Jefe

v11

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 659-1930 ó 659 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 659-R-1930

Marca Carlos Braun, número 1, 1 cajón, vapor G. Belgrano, paquete 5843, fecha de entrada Septiembre 13 de 1928.

El Jefe

v11

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 661-1930 ó 661 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 661-R-1930

Marca H. V., números 101|02, 2 Tambores, vapor G. Belgrano, paquete 5843, fecha de entrada Septiembre 13 de 1928.

El Jefe

v11

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don José A. Pefaure, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, correspondientes al expediente de rezagos N.° 670-1930 ó 670 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 670-R-1930

Marca B. L., números 72381|82|83, 3 cajones, vapor Tube, paquete 4525 fecha de entrada Julio 16 de 1928.

El Jefe

v-6 junio

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Esther Inffloni de Mareneo, por sí y sus hijos menores Esther María y Emilio Vicente Mareneo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Juez Federal de Bahía Blanca, don Emilio Mareneo.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — El Prosecretario.

v10 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña Ciriaca Esther Carreras de González, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Arturo González.

Buenos Aires, Junio 5 de 1931. — El Prosecretario.

v10 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Cañizares, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — El Secretario.

v10 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Lecuime Vera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — El Secretario.

v10 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Dolores Pardo de López**, doña **Eleuteria Marcela** y doña **María de Luján López**, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex empleado de la Aduana de la Capital, don Bernardo C. López.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.

El prosecretario

v-5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Aurora del Carmen Quantin de Mujica**, por sí y su hijo menor Guillermo Juan Mujica, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Mujica.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.

El prosecretario

v-5 junio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado antes esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Pascuala Soprano de Cavalcante**, por sí y sus hijas menores Rafaela Pascuala y María Esther **Cavalcante**, y por sí la señorita Angela Pascuala Cavalcante, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Celador de la Policía de la Capital, don Federico **Cavalcante**.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931.

El prosecretario

v-5 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Gon que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. — El Secretario. v-3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Urruti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benjamín Delgado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1931. — El Secretario.

v-3 julio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Lucas Meffe, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Nicolás Pretelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Rafael Mura, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Cortina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Córdoba 1868, a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El Secretario. v26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Narciso Fernández, que** deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario. **v9 junio.**

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Luci Belmonte, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Pugliesi, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Pañavecino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ramón Francisco Larrea, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan qeu alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Andrés Goyl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — El Secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Lorenzo González**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — El Secretario.

v19 junio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Pedro Alejandro Dorado, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que

tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Galli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — El Secretario.

v9 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Castelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificarse ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — El Secretario.

v-16 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Héctor León Tejerina, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — El Secretario.

v27 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Flores**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e25 mayo s|p.p. 8.895 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado de Instrucción en lo Criminal N.° 10, se cita y emplaza a **Camilo Novoa**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. 8888 v30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por **treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Leopoldo Haas**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-19 mayo 8878 s|p.p. v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Thure Gyllenkrok**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e28 mayo s|pp. N.° 8907 v3 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio Vichi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1931. — L. Doynel, secretario.

e23 mayo s|p.p. 8.896 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Andruchescon**, procesado por el delito de defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. R. S. Naón hijo, secretario.

e-16 mayo N.° 8.855-s.p.p.-v-2? junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente al prófugo **Moisés Marcovich**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — R. S. Naón, (hijo), secretario.

e28 mayo s|pp. N.° 8906 v3 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde a primera publicación del presente, al prófugo **Víctor Arenales**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e6 junio s|pp. 8937 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Ventura**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e6 junio s|pp. 8940 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo **Silvio Astolfi**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por complicidad en los delitos de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: tercer piso, sobre Tucumán al centro, Palacio de Justicia.

e6 junio s|pp. 8941 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Rafael Martín Costa**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 2 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio s|pp. 8942 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Pedro Castro (a) El Negro**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-2 junio s|p.p. 8917 v-8 julio

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por doña **Agustina Carballo**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e-2 junio s|p.p. 8913 v-8 julio

El Juez Letrado del Neuquén, doctor Eduardo A. Ortiz, emplaza por treinta días, a los herederos y acreedores de don **Víctor Bolebruch**, cuya sucesión tramita ante esta Secretaría.

Neuquén, Mayo 19 de 1931. — Máximo L. Salcedo, secretario.

e-2 junio s|p.p. 8914 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Ernesto Lavarella**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e-2 junio s|p.p. 8915 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N.° 5, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel Uliano Castelli**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle. Centro.

e-2 junio s|p.p. 8918 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Belarmino Alvarez**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente ... causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 junio s|p.p. 8.930 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Julia Lucheta**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e2 junio s|p.p. 8.931 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo, **Francisco Capria**, procesado por el delito de rapto y extorsión, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 mayo c|pp. 8886 v30 junio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría N.° 66), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Barraco Ferrari**.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — Roberto Madero, secretario.

e2 junio s|p.p. 8.933 v8 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Ricardo F. Olmedo (Juzgado 10, Secretaría N.° 66), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Pedro Pablo Manca**.

Buenos Aires, Marzo 18 de 1931. — Roberto Madero, secretario.

e2 junio s|p.p. 8.934 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Tobar**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e2 junio s|pp. N.° 8924 v8 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Brusco y Cía.**, procesados por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e2 junio s|pp. N.° 8925 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a Francisco Betelli, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a es

tar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e2 junio s|p.p. N.° 8926 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, a cargo del Juzgado de Instrucción N.° 10, se cita a **Galeb Tanuz**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e2 junio s|pp. N.° 8927 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Apolinario Corballiza o Roberto Ferri Palacios**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e2 junio s|pp. N.° 8928 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Dechiara**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e2 junio s|pp. N.° 8929 v8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital a cargo del Juzgado número 10, se cita y emplaza a **Manuel F. Sarno**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca, a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra dolosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-2 junio N.° 8919-s|p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Margarita Maglio**.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — Lucio L. Meléndez, secretario.
e-2 junio N.° 8920-s|p.p v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días a **Francisco Caló (a) Colocaló y Nicolás Magrini**, para que dentro de dicho término comparezcan, a este Juzgado, a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.
e-2 junio N.° 8921-s|p.p v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, en lo Criminal de la Capital Federal, a cargo Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Israel Eisenchlas**, para que comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 26 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, Centro.
e-2 junio N.° 8922-s|p.p. v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Villanueva**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-2 junio s|p.p. 8916 v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ramón D. Pacheco**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 23 de 1931. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e28 mayo s|pp. N.° 8910 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Alberto Brieza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e28 mayo s|pp. 8903 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Próspero López**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso
e28 mayo s|pp. 8901 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Cofone o Luis Angel Capone o Luis Ares (a) "Trompa"**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e28 mayo s|pp. 8902 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado número 10, cítase a **Alfredo J. Ruanova**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Práxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e28 mayo s|pp. 8899 v3 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza al prófugo **Jaime Llovet**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso
e28 mayo s|pp. 8904 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Federico Hardt**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e28 mayo s|pp. 8905 v3 julio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Virtudes Alvarez o Alvarez de Menoyo**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.
e-28 mayo N.° 8.897-s.p.p.-v-3 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Sarlengo o José Pascual**, procesado por estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley
Buenos Aires, 19 de Mayo de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.
e-28 mayo N.° 8.898-s.p.p.-v-3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Sánchez (a) "El Flaco"**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e-19 mayo 8877 s|p.p. v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor Julio del Río**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.
e28 mayo s|pp. 8900 v3 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Emilio Marcovich**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Mayo 21 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e28 mayo s|pp. N.° 8911 v3 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Agustín López**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Junio 1.° de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e6 junio s|pp. 8939 v13 julio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Suseirchi**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e-15 mayo 8817 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Amelia Felisa Cambiasso**, procesada por el delito de fal. y sustracción documento, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Luis Barrenechea, secretario
Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gustavo Szmidt y Gregorio Scherbina**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa por estafa, que se les sigue, bajo apercibimiento de declararles rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8848 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Policarpio Porta**, procesado por el deli-

to de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Horacio Ortiz Rosqueñas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8849 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Fernando Rojas Geraldo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e16 mayo s|pp. 8850 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen se cita, llama y emplaza a los prófugos **Miguel y J. Díaz**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp.8851 v22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ramón Briamonti**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.
e-15 mayo 8815 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Blanco**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e15 mayo N.° 8837 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo J. R. Vacazza**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e15 mayo N.° 8838 s.p.p. 20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **N. Ferrari**, procesado por el delito de violación de domicilio y lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e15 mayo N.° 8828 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Romero Picon**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso
e15 mayo N.° 8829 s.p.p. v20 junio

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D. Mantilla, cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry o Etchevérry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo número 9, y Secretaría número 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.
Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Julián C. Alderete, secretario.
e15 mayo N.° 8830 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Angel Pinto**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-30 abril N.° 8759-s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Juan Moyano**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 5 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.
e-16 mayo s|p.p.-8857-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Isaac Raiter**, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 8 de Mayo de 1931. — R. S. Naón hijo, secretario.
e-16 mayo N.° 8.853-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Avelino Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.— Juan Manuel Padró, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.
e19 mayo N.° 8872 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Absalón Ibarra**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán.
e-16 mayo s|p.p.-8861-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de doña **María Esnal o Catalina María Esnal Sulaica** cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 25.
Buenos Aires, Abril veintidós de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.
e-30 abril N.° 8.774-s.p.p.-v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Pelman**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 30 de 1931. —Ignacio J. Albarracín, Angel M. Cordero, secretarios.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-13 mayo N.° 8.809-s.p.p.-v-19 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Benigno García**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Luis F. Jaen, secretario.
e-30 abril N.° 8.765-s.p.p.-v-8 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Vicente Suárez**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.
e-30 abril N.° 8.757s.p.p -v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. A. González Oliver, cítase por treinta días, a **Juana Argüello**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abandono de persona, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.
e16 mayo s|pp. 8843 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Juan Carlos Ypadia o Espadín**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — **Héctor E. González, secretario.**

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.
e16 mayo s|pp. 8844 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Napoleón Federici**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. —Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e-16 mayo N.° 8.852-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Corradino Del Riccio**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e19 mayo N.° 8874 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Maximino González**, procesado por el delito de abuso de arma, lesiones y corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 mayo N.° 8871 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Renato Sanguine**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-16 mayo N.° 8.854-s.p.p.-v-22 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Antuña o Ontuña o Ontuna**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.
e-16 mayo N.° 8.856-v-s.p.p.-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos **Humberto Vitales y Joaquín Reynoso**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta **días, a contar desde la primera publicación**

ción del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8832 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo José Rodríguez Míguez, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8833 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo Gardaino Carballo, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e15 mayo N.° 8831 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Mario Villanueva, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e15 mayo N.° 8835 s.p.p. v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio C. Bernasconi, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931.— Germán F. Bleksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e15 mayo N.° 8836 s.p.p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enrique Rossi, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8818-s|p. p. v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos Haig Papaziani y Mardiros Kiedgian, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8819-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Lavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Silverio García y Claudio García, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8820-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez del Crimen de Instrucción, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente, al doctor Filemón Alba Posse, para que comparezca a estar a derecho en el juicio ejecutivo, que por reposición de sellado le sigue el señor Agente Fiscal en la causa N.° 10885, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley 4128.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Tribunales, 3er piso, sobre Lavalle, al centro.

e15 mayo N.° 8821-s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Eusebio J. Rapossi, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8822 s|p. p.-v20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Zigmundo Chatbaum y Moisés Golubchin, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e15 mayo N.° 8823-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, interinamente a cargo del Juzgado número 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Julio Melitón Quiroz, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de homicidio y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle, centro.

e15 mayo N.° 8824-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 30), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Domingo Accinelli.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1931. — Aníbal F. Liguizamón, secretario.

e-2 junio N.° 8923-s|p.p. v-8 junio

El señor Juez de Paz de la Sección 12, de esta Ciudad, don Carmelo J. Marotta, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don Ernesto Martucelli, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Marzo 17 de 1931. — Carmelo J. Marotta, Juez de Paz.

e-2 junio 8912 s|p.p. v-8 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción en lo Criminal, cítase a Amílcar Torre, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Praxedes M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8826 s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a Francisco Montemagno, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 mayo N.° 8827-s|p. p.-v20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Carlos García, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-15 mayo 8813 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Miguel Moratal, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8814 s|p. p. v-20 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos Fritz Rempt y Harold Fischer, procesados por quiebra, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-15 mayo 8815 s|p. p. v-20 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Schwarberg, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.802 s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a Salvador Zacarías, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.803-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a Fichel Goldstein, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — J. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-13 mayo N.° 8.804 s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Margarita Martínez, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.808-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Martín Abeleda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de don Basilio Rodríguez González, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 15.

Buenos Aires, Marzo 25 de 1931. — F. Méndez Casariego, secretario.

e13 mayo s. p. p. N.° 8789 v19 junio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abeleda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de Battista Romussi o Romussi, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 16.

Buenos Aires, Marzo 20 de 1931. — José M. Sagasta, secretario.

e13 mayo s.p.p. 8.790 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Horacio Sorarrain, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e13 mayo s|p.p. 8.791 v19 junio

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ismael Auad, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — José L. Urdapilleta, secretario.

e13 mayo s|p.p. 8.792 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, interinamente a/c. Juzgado N.° 10, cítase a Benjamín o Naum Fridman, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — E. Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e13 mayo s|p.p. 8.793 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Gerardo Morgenstein, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — M. Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e13 mayo s|p.p. 8.794 v19 junio

El Juez doctor Horacio Bouquet, cita y emplaza a los herederos de don Francisco Legomarsino, por el término de treinta días, dentro del cual deberán deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Arturo A. Fauvety, secretario.
e13 mayo s|p.p. 8.795 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a Nuncio Ractano, a fin de que, dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de violación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e-13 mayo s.p.p. N.° 8.796-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Miguel Capus, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 7 de Mayo de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
e-16 mayo s|p.p.-v-8.862-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil de la Capital, Dr. Horacio Bouquet, Secretaría del infrascripto, se llama a los herederos y acreedores de Ramón López o José Ramón López, para que en el término de treinta días, comparezcan a deducir sus acciones.
Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Emilio Castro, secretario.
e30 abril s|pp. 8740 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Sentencia en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Benjamín García Torres, Secretaría del doctor Rogelio F. Singulany, se cita, llama y emplaza al prófugo Rómulo Celia, procesado por multa impuesta por el Departamento Nacional de Higiene, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría respectiva a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Rogelio F. Singulany, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, 5.° piso.
e16 mayo s|pp. 8846 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Antonio Lozada, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, 17 de Abril de 1931.— Gregorio Alberto Soldani, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.
-30 abril N.° 8.760-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a James Lempart, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-30 abril N.° 8.761-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, cítase a Francisco Pinter, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 17 de 1931. —J. Serrano, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-30 abril N.° 8.762-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Haydée Marcelina Sausat Pourtalé, Noemí Epifania Sausat Pourtalé, María Laulbi Portalé y Nicanor Usez, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de que, si así no lo hicieren, serán declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Emilio Natalio Gil, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-30 abril N.° 8.775-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Salomón Bawnik, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde si no lo hiciere.
Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e-30 abril s.p.p. 8766-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Salomón Pelman, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 21 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-30 abril N.° 8.771-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada "Sociedad de Fomento Pueyrredón Sud", a fin de que se presenten dentro del término de treinta días, a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 34, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.
Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Antonio E. Ramayón, secretario.
e-30 abril N.° 8.773-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a Luis Balorich, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.
e-2 mayo N.° 8.777-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Mohamed Mahdmud, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Abril 23 de 1931. — Germán F. Blakeley, secretario
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°
e-2 mayo N.° 8.778-s.p.p.-v-9 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Enzo Moro o Adolfo Mendoza, procesado por el delito de estafa, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.
Buenos Aires, 23 de Abril de 1931.— R. S. Naón hijo, secretario.
e-2 mayo N.° 8.779-s.p.p.-v-9 junio.

El doctor Nicolás González Iramain, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, llama y emplaza por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don David Rosemblum y doña Berta Klotzman de Rosemblum, como herederos o acreedores
Buenos Aires, Marzo 24 de 1931. — Carlos M. Dóllera, secretario.
c2 mayo s|p.p. 8783 v9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Jaime Llavallol, se cita, y emplaza a Vicente Resta, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e-30 abril N.° 8.767-s.p.p.-v-8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Vicente Santomingo, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e30 abril s|pp. 8742 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor M. Rodríguez Ocampo, se cita a José Ricardo Rosenvald, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1931.— Praxedes M. Sagasta, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e19 mayo N.° 8873 s.p.p. v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Jorge Tamayo Gavilán, Fernando Pombo y Juan López, procesados por los delitos de homicidio y robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Luis Barreneche, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e19 mayo s|p.p. 8.864 v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Redó Yunyent o Junyent, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e19 mayo N.° 8866-s|-p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Ramón Taiano, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e19 mayo N.° 8867-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo Francisco Fernández, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e19 mayo N.° 8868-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Núñez Ferro, procesado por malversación caudales públicos, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.
e19 mayo N.° 8869-s|p.p.-v24 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publica

ción del presente, al prófugo **Simón Diament**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e19 mayo N.° 8870-s|p.p.-v24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **E. Sphord**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apreibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e6 junio s|pp. 8935 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y empiaza a **Federico Marconi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e6 junio s|pp. 8936 v13 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos C. Boulleud**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 11 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-19 mayo s|p.p. 8881 v-24 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Federico Altuve**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por estafa, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavale, tercer piso.

e-13 mayo N.° 8.812-s.p.p.-v- 9 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por tres días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Elías Antonopulos**, para que dentro de dicho término comparezca a notificarse en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-16 mayo s|p.p.-8863-v-22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Barile**, a fin de que dentro del término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece en el término expresado.

Buenos Aires, Abril 24 de 1931. — César S. Vásquez, secretario.

e-2 mayo N.° 8781-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Crampes**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e-13 mayo N.° 8.810-s.p.p.-v-19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10, se cita a **Isaac Sluvis**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 30 de 1931. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay .

e-13 mayo N.° 8.811-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benigno Casal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Bunos Aires, Junio 1.° de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Talcahuano y Tucumán.

e6 junio s|pp. 8938 v13 julio.

Por disposición del señor Juez doctor Carlos A. Varangot, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de doña **Elisa Biffi, Elisa o Elisabeta Biffi o Elisa Semini de Biffi**, cuyo juicio sucesorio tramita por la Secretaría número 19.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — Arturo Pallejá, secretario.

e2 mayo s|pp. N.° 8784 v9 junio

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Baños Oneto, se cita a los que se consideren acreedores de la extinguida asociación denominada **Centro Valencia**, a fin de que se presenten dentro del término de treinta días a ejercer sus derechos por intermedio de la Secretaría N.° 35, bajo apercibimiento de que la liquidación se efectuará con los acreedores que se presenten.

Buenos Aires, Abril de 1931. — Ubaldo Romero, secretario.

e2 mayo s|pp. N.° 8785 v9 junio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 28), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emilia Lanzara o Emilia Lavisara**.

Buenos Aires, Abril 27 de 1931. — Rafael E. Ruzo, secretario.

e2 mayo s|pp. 8787 v9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz se cita, llama y emplaza a Oscar Eugenio Ponzini, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e2 mayo s|pp. 8788 v9 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Nicolás Giamballista**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1931. — Gregorio A. Soldano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8845 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Reccoaro**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 abril s|pp 8748 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Artemio Moreno, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a los prófugos **Gregorio Novisky y M. Mendelsohn**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Abril 10 de 1931. — Esteban O. Domínguez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e30 abril s|pp. 8743 v8 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Davico**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8744 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Ricardo Saavedra**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8745 v8 junio

El Juez de lo Civil, doctor Rafael D Mantilla, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Magdalena Echeverría o María Echeverría o Echeverry**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lu

Buenos Aires, Abril 13 de 1931. — **Julián C. Alderete, secretario.**

e30 abril s|pp. 8746 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Aquileo González Oliver, cítase por treinta días, a los procesados **Emilio Especiale y Gaetano Belingeri (a) El Tano**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Hernán Elizalde, secretario.

e13 mayo s|pp. N.° 8800 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5. se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Genaro Sánchez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e16 mayo s|pp. 8842 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Samuel César Paz, Zulema Paz y Celia F. Colmegna**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafas, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e30 abril s|pp. 8752 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Coderch**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 16 de 1931. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 abril s|pp. 8753 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Giménez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 20 de 1931. — Enrique Martínez Peña, secretario.

Local del Juzgado. Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e-30 abril N.° 8.768-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado N.° 10 de Instrucción, cítase a **José Vázquez Casella**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de malversación de caudales, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Prameces M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 mayo s|pp. 8840 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, a cargo del Juzgado N.° 5, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Fernando Ligouri**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Esteban O. Domíngrez, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Lavalle, centro.

e13 mayo s|pp. N.° 8801 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Hugo Rosales**, para que dentro del plazo [illegible] días, que serán contados desde la primera publicación del [illegible] a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento si as no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso

e13 mayo s|pp. N.° 8797 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Maller** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento de defraudación a la **Sociedad Comercial Israelita**, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 25 de 1931. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán al centro.

e13 mayo s|pp. N.° 8798 v19 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Moreno**, procesado por el delito de hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que es le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 17 de Abril de 1931. — R. S. Naón, hijo, secretario.

e-30 abril N.° 8.758-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Hernández**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e23 mayo s|pp. 8887 v30 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel R. Ocampo, a cargo del Juzgado N.° 10, cítase a **Enrique Albizúa**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — P. M. Sagasta, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|p.p. 8.890 v30 junio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don **Ignacio C. Irigoyen**, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Vázquez**, procesado por el delito de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 15 de 1931. — R. S. Naón (hijo), secretario.

e30 abril s|pp. 8747 v8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Lorenzo Matía**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Abril 17 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-30 abril N.° 8.756-s.p.p.-v-8 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Gregorio Calvo**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Abril 28 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e13 mayo s|pp. N.° 8799 v19 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Enriqueta Valcarcel**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por falso testimonio, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1931. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8839 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Mauricio Feldman, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1931. — Aníbal Ponce de León, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8847 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio **C. Irigoyen**, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Ulloa**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e16 mayo s|pp. 8841 v22 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor A. Lamarque, a cargo N.° 5, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **José Font**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-13 mayo N.° 8.804-s.p.p.-v-19 junio.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza; por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José María Castro Varela**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1931. — Luis Doynel, secretario.

e-13 mayo N.° 8.805-s.p.p.-v-19 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Segars**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Abril 22 de 1931. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e-2 mayo N.° 8776-s.p.p.-v-9 junio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo Ramos Oneto, cita por treinta días, a herederos y acreedores de los bienes dejados por fallecimiento de don **Lorenzo Gandulla**.

Buenos Aires, Diciembre cinco de 1930. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e-23 mayo N.° 8.882-s.p.p.-v-30 junio.

El Juez Nicolás González Iramain, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Juan Rodríguez Bergueiro**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Abril 29 de 1931. — Carlos N. Dóllera, secretario.

e-23 mayo N.° [illegible]-s.p.p.-v-30 junio.

Por disposición del señor Juez, doctor Rodolfo Ramos Oneto, emplázase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Juan Serrano**, cuya sucesión tramita por la Secretaría N.° 31.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1931. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e23 mayo s|pp. N.° 8884 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Jesús Oscar Mauzo o Fernández o Antonio Somari o Julio Rodríguez, o etc.**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|pp. N.° 8885 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, a cargo del Juzgado N.° 10, se cita y emplaza a **Mimoum El Malek**, para que **dentro del término de treinta días**, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — Ernesto J. Uré, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e23 mayo s|p.p. 8.889 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Huidobro** y **Diego Díaz**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo s|p.p. 8.891 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **J. Anaya**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1931. — E. Martínez Pena, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán.

e23 mayo s|p.p. 8.892 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pando**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1931. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo s|p.p. 8.893 v30 junio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Porto**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1931. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e23 mayo s|p.p. 8.894 v30 junio

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Vicealmirante Julián Irízar, dictada en el expediente C-9694-c. r., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren agentes marítimos del vapor portugués "Luso" en el mes de febrero de 1927, a favor de quienes se hizo abandono de la chata nacional "Destino del Cielo", a pique en la segunda Sección del Dock Sud.

Los interesados deberán presentarse por escrito ante esta Prefectura General Marítima (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 13 de 1931. — El oficial 1.°

v-23 junio

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARIA NACIONAL